

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Publicación original DOF: 14-12-1994
Última reforma publicada DOF: 24-05-2018

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Capítulo I Disposiciones Preliminares

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto:

I.- Determinar las especificaciones que deberán cumplir los anexos a las solicitudes que se presenten ante el Instituto;

II.- Facilitar y precisar la presentación de secuencias de aminoácidos y nucleótidos en las solicitudes de patente y en su publicación, así como su interpretación por los solicitantes, el público y los examinadores, y mejorar el uso de las bases de datos en el campo de la biotecnología;

III.- Establecer las formas oficiales para la presentación de solicitudes ante el Instituto;

IV.- Señalar los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios por el Instituto, y

V.- Establecer los requisitos y condiciones para la presentación de las solicitudes o promociones a las que se refiere el artículo 5o. BIS, cuarto párrafo del Reglamento, a través del Buzón en Línea.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

a) Ley: la Ley de la Propiedad Industrial;

b) Reglamento: el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial;

c) Instituto: el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y

d) Buzón en Línea: el medio de comunicación electrónica a que se refiere el artículo 5o. BIS, cuarto párrafo del Reglamento, que permite el envío de solicitudes o promociones las 24 horas de los días hábiles del Instituto, a efecto de que se tengan por presentadas el día y hora de su recepción, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Título Cuarto del presente Acuerdo.

Capítulo II

De los Anexos de las Solicitudes

Artículo 3.- Las hojas que contengan la descripción, las reivindicaciones, los dibujos y el resumen deberán ser:

I.- De papel blanco tipo Bond;

II.- Legibles de tal manera que puedan reproducirse directamente por fotografía, procedimientos electrostáticos, offset, microfilme o digitalización en cualquier cantidad de ejemplares;

III.- En formato rectangular de 21.6 cm x 27.9 cm (carta) o 21 cm x 29.7 cm (A4);

IV.- Útiles por un lado y en sentido vertical, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento y en el artículo 9, fracción X de este Capítulo;

V.- No presentar arrugas, rasgaduras o pliegues, y

VI.- Exentas de borraduras y no contener correcciones, tachaduras, ni interlineaciones.

Artículo 4.- Las hojas que contengan la descripción, las reivindicaciones y el resumen deberán ordenarse y numerarse consecutivamente, con números arábigos colocados en el centro de la parte superior o inferior de las mismas.

El orden de presentación de los anexos será el siguiente: descripción, reivindicaciones y resumen. Cada anexo deberá iniciarse en hoja distinta de aquella en la que concluya el anexo precedente.

Si con motivo de una enmienda o corrección, las hojas presentadas originalmente son substituidas, éstas deberán mantener el mismo número que las originales.

Artículo 5.- Las hojas que contengan la descripción, las reivindicaciones y el resumen deberán tener los siguientes márgenes en blanco:

I.- Mínimos de 2 cm en el superior; inferior y derecho, y 2.5 cm en el izquierdo, y

II.- Máximos de 4 cm en el superior e izquierdo y 3 cm en el derecho e inferior.

Artículo 6.- Las hojas que contengan los dibujos deberán presentarse sin marco y tener las siguientes características:

I.- Las hojas de formato de 21.6 cm x 27.9 cm (carta) tendrán una superficie utilizable que no deberá exceder de 17.5 cm x 24.5 cm, y

II.- Las hojas de formato de 21 cm x 29.7 cm (A4) tendrán una superficie utilizable que no deberá exceder de 17 cm x 26.2 cm.

Artículo 7.- Los anexos que contengan la descripción, las reivindicaciones y el resumen deberán cumplir las siguientes especificaciones:

I.- Ser mecanografiados o impresos, salvo en el caso de los símbolos y caracteres gráficos y las fórmulas químicas o matemáticas, en cuyo caso podrán presentarse en forma manuscrita o gráfica, siempre que fuere necesario;

II.- Tener un espacio entre líneas de uno y medio espacios o doble espacio y numerar, al margen izquierdo, por lo menos de cinco en cinco, las líneas de cada hoja;

III.- Con caracteres cuyas mayúsculas no sean inferiores a 0.21 cm de alto y con color negro e indeleble, y

IV.- Para los efectos del artículo 47 fracción I de la Ley, cuando una solicitud de patente se refiera a una secuencia de nucleótidos o aminoácidos, la descripción y las reivindicaciones deberán contener un listado conforme a lo dispuesto en el Título Segundo del presente Acuerdo.

Artículo 8.- Las copias de los anexos, que podrán reproducirse por cualquier procedimiento idóneo, y las hojas corregidas que substituyan a las originalmente presentadas con la solicitud, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 3 a 7 de este Capítulo.

Artículo 9.- Los dibujos se presentarán cumpliendo con las siguientes especificaciones:

I.- No deberán contener textos, con excepción de una palabra o palabras aisladas cuando sea absolutamente indispensable, como "agua", "vapor", "abierto", "cerrado", "corte según AB", y, en el caso de circuitos eléctricos, de diagramas de instalaciones esquemáticas, de gráficas y de diagramas que esquematicen las etapas de un procedimiento, las palabras clave indispensables para su comprensión;

II.- Deberán ser ejecutados en líneas y trazos duraderos, negros, suficientemente densos y entintados, uniformemente espesos y bien delimitados, sin colores;

III.- Los cortes transversales se indicarán mediante líneas oblicuas que no impidan la fácil lectura de los signos de referencia y de las líneas directrices;

IV.- La escala de los dibujos y la claridad de su ejecución gráfica deberán ser tales, que una reproducción fotográfica con reducción lineal a dos tercios permita distinguir sin dificultad todos los detalles;

V.- Cuando, en casos excepcionales, figure la escala de un dibujo, deberá representarse gráficamente;

VI.- Todas las cifras, letras y líneas que figuren en los dibujos deberán ser sencillas y claras;

VII.- Cada elemento de una figura deberá guardar una proporción adecuada con cada uno de los demás elementos de la figura, salvo cuando fuera indispensable el empleo de una proporción diferente para la claridad de la figura;

VIII.- La altura de las cifras y letras no será inferior a 0.32 cm. Para la leyenda de los dibujos deberá utilizarse el abecedario latino y, cuando sea conveniente, el alfabeto griego;

IX.- Una misma hoja de dibujos podrá contener varias figuras. Cuando las figuras que aparezcan en dos o más hojas formen en realidad una sola figura completa, deberán presentarse de tal forma que se pueda ensamblar una figura completa sin ocultar ninguna parte de alguna de dichas figuras;

X.- Las diferentes figuras deberán estar dispuestas sobre una o varias hojas, de preferencia verticalmente, estando claramente separada cada una de las otras, pero sin espacios perdidos. Cuando las figuras no puedan disponerse verticalmente, deberán presentarse horizontalmente, situándose la parte superior de las figuras en el lado izquierdo de la hoja;

XI.- Las diferentes figuras deberán numerarse consecutivamente con números arábigos;

XII.- Los signos de referencia que no se mencionen en la descripción, no deberán aparecer en los dibujos, y viceversa;

XIII.- Para los mismos elementos, los signos de referencia deberán ser idénticos en todas las partes de la solicitud, y no podrán ser menores de 0.3 cm, y

XIV.- Si los dibujos contienen un gran número de signos de referencia, podrá adjuntarse una hoja separada con la enumeración de todos los signos de referencia y todos los elementos designados por ellos.

Artículo 10.- Para efectos de la publicación prevista en el artículo 60 de la Ley, las copias de los dibujos, fórmulas químicas o secuencias de nucleótidos o aminoácidos a que se refiere el artículo 46 párrafo segundo del Reglamento, deberán presentarse en medidas de 7 cm x 11 cm en caso de un solo dibujo o de 11 cm x 14 cm para dos o más dibujos.

Artículo 10 BIS.- La petición de publicación anticipada de una solicitud de patente deberá presentarse por escrito y cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Indicar el número de expediente;
- II.- Señalar los datos del solicitante, inventor o apoderado del mismo, y
- III.- Anexar el comprobante de pago.

Artículo 11.- Cuando se trate de una marca nominativa, aviso o nombre comercial se incorporará en la solicitud la denominación a proteger, sin tipografía estilizada y en color negro.

Cuando se trate de una marca innominada o mixta se incorporará un ejemplar del signo distintivo no mayor de 10 cm x 10 cm, ni menor de 4 cm x 4 cm a la solicitud de registro.

Cuando la solicitud contenga figuras tridimensionales, se incorporará un ejemplar de una impresión fotográfica o de dibujo, en tres planos: ancho, alto y volumen, en blanco y negro o, en su caso, a color, con medidas no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm. Deberá incorporarse un ejemplar de más de una vista cuando una sola no sea suficiente para ilustrar totalmente la marca solicitada.

Cuando se trate de una marca mixta y ésta contenga alguna denominación, deberá indicarse en la solicitud de registro.

De considerarlo necesario, el solicitante podrá anexar un ejemplar adicional de la marca en medidas superiores a 10 cm x 10 cm.

Artículo 12.- Cuando proceda, las reivindicaciones deberán contener:

I.- Un preámbulo que indique las características técnicas de la invención que sean necesarias para la comprensión del objeto reivindicado, pero que, en combinación, formen parte del estado de la técnica, y

II.- Una parte característica, precedida de las palabras "caracterizado en que", "caracterizado por", "en el que la mejora comprende", o cualesquiera otras palabras con el mismo efecto, que exponga concisamente las características técnicas que se desea proteger, en combinación con las características mencionadas en la fracción anterior.

Artículo 12 BIS.- Para los efectos de los artículos 40 y 41 de la Ley y 36 del Reglamento, el Instituto admitirá la copia certificada de la solicitud de patente o registro, contenida en un medio de almacenamiento de datos, expedida por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando la información que contenga sea legible por cualquier procedimiento idóneo para ello y no haya sido alterada o editada.

Cuando el documento de prioridad se encuentre en un idioma distinto al español, el solicitante deberá presentar la traducción correspondiente, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento.

El medio de almacenamiento de datos al que se refiere el presente artículo, deberá presentarse en el ejemplar original proporcionado por la autoridad competente del país de origen y no será devuelto al solicitante una vez que haya sido presentado.

Artículo 12 TER.- El comprobante de pago de las tarifas anexo a las solicitudes o promociones, podrá conformarse con:

a) La impresión que genera el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto, que contenga el sello digital o signo de autenticidad de la institución bancaria en donde se haya efectuado el pago, cuando éste se realice por medios electrónicos, o

b) La línea de captura sellada, impresa, o marcada por una institución bancaria, cuando el pago se realice directamente en una ventanilla de dicha institución. En caso de que la institución bancaria emita el comprobante de pago en un documento independiente a la línea de captura, ésta también deberá adjuntarse.

TITULO SEGUNDO

Presentación de Secuencias de Nucleótidos y Aminoácidos

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 13.- Para los efectos de este Título, se entenderá por:

I.- Documento de patente, a las solicitudes de patente publicadas y a las patentes concedidas;

II.- Secuencias de nucleótidos y secuencias de aminoácidos, a una secuencia lineal de 10 o más nucleótidos contiguos y una secuencia lineal de 4 o más aminoácidos contiguos, respectivamente;

III.- Nucleótidos, incluye sólo aquellos nucleótidos que pueden ser representados usando los símbolos mostrados en el artículo 17. Las modificaciones, por ejemplo las bases metiladas, pueden ser descritas como se menciona en el artículo 18, pero no deberán ser mostradas explícitamente en la secuencia de nucleótidos, y

IV.- Aminoácidos, son aquellos L-aminoácidos encontrados comúnmente en proteínas naturales y están listados en el artículo 20. Las secuencias que contienen D-aminoácidos no se encuentran incluidas en esta definición. Cualquier secuencia de aminoácidos que contenga aminoácidos modificados post-traduccionalmente puede ser descrita como la secuencia de aminoácidos que es traducida inicialmente usando los símbolos mostrados en el artículo 20, con las posiciones modificadas, por ejemplo hidroxilaciones o glicosilaciones, estando descritas como en el artículo 21, pero estas modificaciones no deberán mostrarse explícitamente en las secuencias de aminoácidos. Cualquier péptido o proteína que pueda ser descrito como una secuencia usando los símbolos del artículo 20 junto con una

descripción adjunta que describa, por ejemplo, enlaces anormales, entrecruzamientos, estructura "cap" terminal, enlaces no peptídicos, etc., se incluyen en esta definición.

Capítulo II

Listado de Secuencias

Artículo 14.- En la solicitud de patente o el documento de patente, las secuencias deberán presentarse como una parte separada de la descripción y deberán llevar el título "Listado de Secuencias". Cada secuencia divulgada se presentará separadamente en el listado de secuencias. A cada secuencia se le asignará un número de identificación descrito como SEQ ID NO: 1, SEQ ID NO: 2, SEQ ID NO: 3. Se recomienda que el número de las secuencias presentadas sean indicadas en el Listado de Secuencias.

Artículo 15.- En la descripción o en las reivindicaciones de la solicitud, las secuencias presentadas en el Listado de Secuencias se referirán por su número de identificación, aun si la secuencia u otras representaciones adicionales o modificadas de las secuencias están incluidas en el texto o incluidos en los dibujos que acompañan la descripción.

Artículo 16.- Las secuencias de aminoácidos y nucleótidos serán representadas por una de las siguientes posibilidades:

I.- Una secuencia de nucleótidos.

II.- Una secuencia de aminoácidos.

III.- Una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos.

Artículo 16 BIS.- El Listado de Secuencias de nucleótidos y aminoácidos, a los que se refiere el presente Título, también podrá presentarse en archivo electrónico contenido en un medio de almacenamiento de datos, siempre y cuando sea legible por cualquier procedimiento idóneo para ello.

En este caso, el solicitante deberá presentar una impresión original de la información que obre en el medio de almacenamiento de datos y manifestar, por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información impresa es idéntica a la contenida en el medio de almacenamiento de datos.

El medio de almacenamiento de datos al que se refiere el presente artículo, no será devuelto al solicitante una vez que haya sido presentado.

Artículo 16 BIS 1.- El Listado de Secuencias podrá generarse utilizando programas de cómputo diseñados para tal efecto. Se recomienda para dicho propósito, la utilización del programa de cómputo "PatentIn".

El Listado deberá estar contenido en un archivo electrónico en un medio de almacenamiento de datos, este último no deberá contener ningún otro archivo.

Artículo 16 BIS 2.- El medio de almacenamiento de datos que contenga el Listado de Secuencias deberá presentarse con una etiqueta permanente adherida en el mismo que cumpla con las siguientes especificaciones:

I.- Estar mecanografiada o impresa, con caracteres en mayúsculas que no sean inferiores a 0.21 cm de alto y con color negro e indeleble, y

II.- Hacer constar el nombre del solicitante, el título de la invención y la fecha en que el Listado de Secuencias fue grabado.

Si el medio de almacenamiento de datos que contenga el Listado de Secuencias es presentado con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de patente, la etiqueta deberá indicar además el número de solicitud y fecha de presentación.

Artículo 16 BIS 3.- Cualquier corrección o enmienda que incluya al Listado de Secuencias presentado en un medio de almacenamiento de datos, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 16 bis, 16 bis 1 y 16 bis 2 del presente Capítulo.

Capítulo III Símbolos Utilizados

Artículo 17.- Una secuencia de nucleótidos será presentada por una cadena simple en dirección 5' a 3' de izquierda a derecha.

Artículo 18.- Las bases en una secuencia de nucleótidos serán representadas usando el código de caracteres de una letra de acuerdo con el siguiente listado:

SIMBOLO	SIGNIFICADO	DESIGNACION DEL ORIGEN
A	A	Adenina
G	G	Guanina
C	C	Citocina
T	T	Timidina
U	U	Uridina
R	G o A	Purina
Y	T/U o C	Pirimidina
M	A o C	Amino
K	G o T/U	Ceto
S	G o C	Interacción fuerte enlace 3-H
W	A o T/U	Interacciones débiles enlaces 2-H
B	G o C	no A o T/U
D	A o G	no C o T/U
H	A o C	no G o T/U
V	A o G o C	no T, no U
N	(A o G o C o T/U)	Desconocido u otro

Artículo 19.- Las bases modificadas pueden ser representadas como las bases correspondientes no modificadas en la secuencia misma, si la base modificada es una de aquellas listadas abajo y la modificación está además descrita en el Listado de Secuencia. Los códigos del listado pueden ser usados en la descripción o en el Listado de Secuencias, pero no en la secuencia misma.

SIMBOLO	SIGNIFICADO
ac4c	4-acetilcitidina
chm5u	5-(carboxihidroxiometil) uridina
cmnm5s2u	2-O-metilcitidina
cmnm5u	5-carboximetilaminometil-2-tiouridina
d	dihidrouridina
fm	2-O-metilpseudouridina
gal q	beta-d-galactosilqueuosina
gm	2-O-metilguanocina
i	inosina
i6a	N6-isopenteniladenosina
m1a	1-metiladenosina
m1f	1-metilpseudouridina
m1g	1-metilguanocina
m1i	1-metilinosina
m22g	2,2-dimetilguanosina
m2a	2-metiladenocina
m2g	2-metilguanocina
m3c	3-metilcitidina
m5c	5-metilcitidina
m6a	N6-metiladenosina
m7g	7-metilguanocina
mam5u	5-metilaminometiluridina
mam5s2u	5-metoxiaminometil-2-tiouridina
man q	beta, D-manosilqueuosina
msm5s2u	5-metoxicarbonilmetil-2-tiouridina
mcm5u	5-metoxicarboniluridina
mo5u	5-metoxiuridina
ms2i6a	2-metiltio-N6-isopenteniladenosina
ms2t6a	N-((9-beta-D-ribofuranocil-2-metiltiopurina-6 - il)carbamoil)treonina
mt6a	N-((9-beta-D-ribofuranocilpurina-6-il) N-metil carbamoil)treonina
mv	metiléster del ácido puridin-5-oxiacético
o5u	ácido uridin-5-oxiacético
osyw	wybutoxicina
p	pseudouridina
q	queuocina
s2c	2-tiocitidina

s2t	5-metil-2-tiouridina	
s2u	2-tiouridina	
s4u	4-tiouridina	
t	5-metiluridina	
t6a	N-((9-beta-D-ribofuranocilpurina-6-il) carbamoil) treonina	-
tm	2'-O-metil-5-metiluridina	
um	2'-O-metiluridina	
yw	wybutocina	
x	3-(3-amino-3-carboxi-propil)uridina (acp3)u	

Si la modificación es otra, las bases modificadas deben ser listadas en la secuencia como "N", además con la información dada en el Listado de Secuencias.

Artículo 20.- Los aminoácidos en una proteína o en una secuencia de péptidos deben ser listados en la dirección amino-carboxi de izquierda a derecha y el amino y los grupos carboxi no deben estar representados en la secuencia.

Artículo 21.- Los aminoácidos deben ser representados usando el código de tres letras con la primer letra mayúscula y deben presentarse como sigue:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
Ala	Alanina
Cys	Cisteína
Asp	Acido Aspártico
Glu	Acido Glutámico
Phe	Fenilalanina
Gly	Glicina
His	Histidina
Ile	Isoleucina
Lys	Lisina
Leu	Leucina
Met	Metionina
Asn	Asparagina
Pro	Prolina
Gln	Glutamina

Arg	Arginina
Ser	Serina
Thr	Treonina
Val	Valina
Trp	Triptofano
Tyr	Tirosina
Asx	Asp o Asn
Glx	Glu o Gln
Xaa	Desconocido u otro

Artículo 22.- Los aminoácidos desusados y modificados pueden ser representados como la correspondiente secuencia de aminoácidos no modificada si el aminoácido modificado es uno de los abajo listados y la modificación está también descrita en el Listado de Secuencias. Los códigos del listado de abajo pueden ser usados en la descripción o en el Listado de Secuencias pero no en la secuencia misma. (ver ejemplo 3)

SIMBOLO	SIGNIFICADO
Aad	ac. 2-aminoadípico
BAad	ac. 3-aminoadípico
bAla	ac. beta-alanina,beta-aminopropiónico
Abu	ac. 2-aminobutírico
4Abu	ac. 4-aminobutírico, piperidínico
Acp	ac. 6-aminocapróico
Ahe	ac. 2-aminohepatnóico
Aib	ac. 2-aminoisobutírico
BAib	ac. 3-aminoisobutírico
Apm	ac. 2-aminopimélico
Dbu	ac. 2,4-diaminobutírico
Des	Desmocina
Dpm	ac. 2,3-diaminopimélico
Dpr	ac. 2,3-diaminopropiónico
EtGly	N-etilglicina
EtAsn	N-etilasparagina
Hyl	Hidroxilisina
aHyl	alo-Hidroxilisina
3Hyp	3-Hidroxiprolina
4Hyp	4-Hidroxiprolina

Ide	Isodesmocina
alle	alo-Isoleucina
MeGly	N-metilglicina sarcosina
Melle	N-metilisoleucina
MeLys	6-N-metil-lisina
MeVal	N-metilvalina
Nva	Norvalina
Nle	Norleucina
Orn	Ornitina

Si la modificación es otra los aminoácidos desusados o modificados deben ser listados en la secuencia como "Xaa", además de la información dada en el Listado de Secuencias.

Capítulo IV

Formatos Utilizados.

Artículo 23.- Una secuencia de nucleótidos debe ser listada con un máximo de 16 codones o 60 bases por línea con un espacio entre cada codón o grupo de 10 bases.

Artículo 24.- Una secuencia de proteína o péptido debe ser listada con un máximo de 16 aminoácidos por línea, con un espacio entre cada aminoácido.

Artículo 25.- Las bases de una secuencia de nucleótidos (incluyendo intrones) deben ser listadas en grupos de 10, excepto en las partes codificadoras de la secuencia. Cuando las bases al extremo de la parte codificadora sean menos de 10, éstas deberán ser agrupadas y separadas de los grupos adyacentes por un espacio. (ver ejemplo 5)

Artículo 26.- Las bases de las partes codificadoras de una secuencia de nucleótidos debe ser listada como tripletes (codones).

Artículo 27.- Los aminoácidos correspondientes a los codones en las partes codificadoras de una secuencia de nucleótidos deben ser escritos inmediatamente por abajo de los codones correspondientes. Donde un codón está dividido por un intrón el símbolo del aminoácido

debe ser escrito bajo la porción del codón que contiene dos nucleótidos. (ver ejemplo 6, posición 120)

Artículo 28.- La numeración de las bases de nucleótidos debe empezar en la primera base de la secuencia con el número uno. Siendo continua a través de toda la secuencia en la dirección 5'- 3'. La numeración debe estar indicada en el margen derecho de la secuencia de nucleótidos especificando el número de la última base de esa línea. El método de numeración para la secuencia de nucleótidos es aplicable a secuencia de nucleótidos circulares en su configuración, con la excepción que la designación de la primera base de la secuencia de nucleótidos puede hacerse libremente por el solicitante. (ver ejemplo 4)

Artículo 29.- La numeración de los aminoácidos debe empezar en el primer aminoácido de la proteína madura, con el número 1. Los aminoácidos que preceden a la proteína madura, por ejemplo presecuencia, prosequencia, preprosecuencias y secuencias señal deben tener números negativos, contando hacia atrás desde el aminoácido siguiente del número uno. El cero no es usado cuando en la numeración de los aminoácidos se emplean números negativos para distinguirlos de la proteína madura. Por otro lado la numeración de los aminoácidos debe comenzar en el primer aminoácido con el amino terminal como número uno. Deben ser marcados bajo la secuencia cada 5 aminoácidos. El método de numeración de los aminoácidos es aplicable a secuencias de aminoácidos que están en configuración circular, con la excepción de la designación del primer aminoácido de la secuencia de aminoácidos que puede hacerse libremente por el solicitante. (ver ejemplos 1 y 2)

Artículo 30.- Una secuencia parcial de aminoácidos hecha de uno o más segmentos no contiguos de una secuencia mayor de segmentos debe ser numerada en forma separada con un número de identificación independiente. Una secuencia de nucleótidos con una o más interrupciones deberá ser ordenada como una pluralidad de secuencias separadas con número de identificación independiente. (ver ejemplos 7 y 8)

Capítulo V

Otra Información Disponible en el Listado de Secuencias

Artículo 31.- Se recomienda que el orden y la presentación de las partes de información en el Listado de Secuencias sigan el presentado aquí, con encabezados y numeración apropiados, donde los encabezados se escriben con mayúsculas y sin incluir ninguna información adicional. Cuando más de una línea es necesaria para el texto de un encabezado, se recomienda una identificación de las líneas adicionales en el margen izquierdo para distinguirlas del encabezado

Artículo 32.- El Listado de Secuencias debe incluir además e inmediatamente precediendo a la secuencia de nucleótidos y/o aminoácidos la siguiente información, si es aplicable y disponible por el solicitante. (ver ejemplo 9)

INFORMACION PARA SEQ ID NO:X:

I.- CARACTERISTICAS DE LAS SECUENCIAS.

(A). LONGITUD (longitud de la secuencia expresada como el número de pares de bases o residuos de aminoácidos);

(B) TIPO (secuencia tipo, por ejemplo de aminoácidos o nucleótidos);

(C) TIPO DE CADENA (cuando es un ácido nucléico, número de cadenas de la molécula del organismo original, por ejemplo si es un cadena simple, doble, ambas o desconocidas para el solicitante);

(D) TOPOLOGIA (si la molécula original es circular, lineal, ambas o desconocidas por el solicitante).

II.- TIPO DE MOLECULA (tipo de molécula secuenciada en la SEQ ID NO: X):

(Por lo menos una de las siguientes debe ser incluida con subtítulos en el Listado de Secuencias)

- ARN Genómico
- ADN Genómico
- ARNm
- ARNt
- ARNr
- ARNpn
- ARNpc
- preARN
- ADNc para ARN genómico
- ADNc para ARNm
- ADNc para ARNt
- ADNc para ARNr
- ADNc para ARNpn
- ADNc para ARNpc
- Otros ácidos nucleicos (especificar)
- proteína
- péptido

III.- HIPOTETICA: (si/no)

IV.- ANTI-SENTIDO: (si/no)

V.- TIPO DE FRAGMENTO: (Sólo para proteínas y péptidos, por lo menos uno de los siguientes debe ser incluido en el Listado de Secuencias)

- fragmento N-terminal
- fragmento C-terminal
- fragmento interno

VI.- FUENTE ORIGINAL (fuente original de molécula secuenciada en SEQ ID NO:X)

(A) ORGANISMO (nombre científico del organismo original);

(B) CEPA;

(C) INDIVIDUAL / AISLADA (nombre / número de individuo / aislado);

(D) ESTADO DE DESARROLLO (dar el estado de desarrollo del organismo original e indicar además la línea germinal de donde se derivó o el patrón rearrreglado de desarrollo);

(E) HAPLOTIPO;

(F) TIPO DE TEJIDO;

(G) TIPO DE CELULA;

(H) LINEA CELULAR;

(I) ORGANELO.

VII.- FUENTE INMEDIATA (fuente experimental inmediata de la secuencia en SEQ ID NO:X):

(A) BIBLIOTECA (biblioteca tipo, nombre)

(B) CLONA(S).

VIII.- POSICION EN EL GENOMA (posición de la secuencia en la SEQ ID NO:X en el genoma);

(A) CROMOSOMA/SEGMENTO (cromosoma/nombre del segmento/número):

(B) POSICION EN EL MAPA.

(C) UNIDADES (unidades para la posición en el mapa, por ejemplo, si las unidades están en porcentaje del genoma, número de nucleótidos u otros (especificar))

IX.- CARACTERISTICAS (descripción de puntos de importancia biológica en la secuencia en SEQ ID NO:X, puede ser repetida dependiendo de las características indicadas):

Con base en el vocabulario utilizado en la literatura científica, las características significativas pueden incluir:

sitio activo
alelo
atenuador
sitio de unión
señal CAAT
celular
sitio de corte
secuencia codificadora
conflicto
entrecruzamiento
asa-D
enlaces disulfuro
dominio
duplicación
potenciador
exón
señal GC
ADNi
sitio de inhibición
secuencias de inserción
intrón
LTR (terminal repetida larga)
péptido maduro
bases o aminoácidos modificados
ARNm
mutación
péptido
señal poli-A
sitio poli-A
ARN precursor
transcrito primario
unión del cebador
promotor
provirus
RBS (sitio de unión del ribosoma)
unidad repetida
región repetida
origen de la replicación
ARNr
satélite

ARNpc
péptido señal
ARNpn
estructura de tallo y burbuja
caja TATA
terminador
enlace tioléster
péptido de tránsito
transposón
ARNt
incierto
variación
virión
3' clip
5'UTR
señal-10
señal-35
u otros.

(A) NOMBRE/CLAVE (provee un identificador apropiado para la característica):

(B) LOCALIZACION:

- de (numero de la primera base/aminoácido en la característica)
- a (número de la última base/aminoácido en la característica)
- pares de bases (números referidos a las posiciones de los pares de bases en una secuencia de nucleótidos)
- aminoácidos (números referidos a los residuos de los aminoácidos en una secuencia de aminoácidos)
- si la característica está localizada en una cadena complementaria a la que se ha presentado en el Listado de Secuencias.

(C) METODO DE IDENTIFICACION (por el cual la característica fue identificada):

- experimentalmente
- por similitud con una secuencia conocida o a una secuencia establecida por consenso.
- por similitud con algún otro patrón.

(D) OTRA INFORMACION:

- fenotipo(s) asociado(s)
 - actividad biológica/enzimática
 - actividad biológica/enzimática de sus productos
 - clase funcional general del gen y/o producto del gen
 - macromoléculas enlazantes, macromoléculas a las cuales el producto del gen puede enlazarse
-
- localización subcelular, localización subcelular del producto del gen
 - cualquier otra información relevante.

EJEMPLO 1.- REPRESENTACION DE UN PEPTIDO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES

```

Ala Gly Leu Leu Ala Gly Ser Trp Ile Pro Asp Trp Thr Phe Val Ser
 1           5           10          15
Val Pro Pro Leu Val Thr Leu Trp Tyr Thr Leu Thr Lys Glu Pro Ile
          20          25          30
Pro Gly Glu Asp Val Tyr Tyr Val Asp Gly Ala Cys Asn Arg Asn Ser
          35          40          45
Arg Glu Gly Lys Ala Gly Tyr Ile Thr Gln Gln Lys Gln Arg Val Glu
          50          55          60
Lys Leu Glu Asn Thr Thr Asn Gln Gln Ala GLu Leu Thr Ala Ile Lys
65          70          75          80
Met Ala Leu Glu Asp Ser Gly Pro Arg Val Asn Ile Val Thr Asp Ser
          85          90          95
Gln Tyr Ala

```

EJEMPLO 2.- REPRESENTACION DE UN PEPTIDO MOSTRANDO EL ESQUEMA DE NUMERACION DE UNA PROTEINA MADURA

```

Met Asn Arg Gly Val Pro Phe Arg His Leu Leu Leu Val Leu Gln Leu
-50          -45          -40          -35
Ala Leu Leu Pro Ala Ala Thr Gln Gly Lys Lys Val Val Leu Gly Lys
          -30          -25          -20
Lys Gly Asp Thr Val Glu Leu Thr Cys Thr Ala Ser Gln Lys Lys Ser
          -15          -10          -5
Ile Gln Phe His Trp Lys Asn Ser Asn Gln Ile Lys Ile Leu Gly Asn
 1           5           10
Gln Gly Ser Phe Leu Thr Lys Gly Pro Ser Lys Leu Asn Asp Arg Ala
15          20          25          30
Asp Ser Arg Arg Ser Leu Trp Asp Gln Gly Asn Phe Pro Leu Ile Ile
          35          40          45
Lys Asn Leu Lys Ile Glu.....
          50

```

EJEMPLO 3.- REPRESENTACION DE UNA SECUENCIA DE UN PEPTIDO EN LA QUE SE MUESTRA AMINOACIDOS INUSUALES O MODIFICADOS EN LAS POSICIONES 4, 14, 37, 38

Ala Gly Leu Leu Ala Gly Ser Trp Ile Pro Asp Trp Thr Xaa Val Ser
 1 5 10 15
 Val Pro Pro Leu Val Thr Leu Trp Tyr Thr Leu Thr Lys Glu Pro Ile
 20 25 30
 Pro Gly Glu Asp Val Xaa Tyr Val Asp Gly Ala Cys Asn Arg Asn Ser
 35 40 45
 Arg Glu Gly Lys Ala Gly Tyr Ile Thr Gln Gln Lys Gln Arg Val Glu
 50 55 60
 Lys Leu Glu Asn Thr Thr Asn Gln Gln Ala Glu Leu Thr Ala ILE Lys
 65 70 75 80
 Met Ala Leu Glu Asp Ser Gly Pro Arg Val Asn Ile Val Thr Asp Ser
 85 90 95
 Gln Tyr Ala

EJEMPLO 4 .- REPRESENTACION DE UNA SECUENCIA DE NUCLEOTIDOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES.

CAAGCCCAGA	GCCCTGCCAT	TTCTGTGGGC	TCAGGTCCCT	ACTGCTCAGC	CCCTTCCTCC	60
CTCGGCAAGG	CCACAATGAA	CCGGGGAGTC	CCTTTTAGGC	ACTTGCTTCT	GGTGCTGCAA	120
CTGGCGCTCC	TCCCAGCAGC	CACTCAGGGA	AAGAAAGTGG	TGCTGGGCAA	AAAAGGGGAT	180
ACAGTGGAAC	TGACCTGTAC	AGCTTCCCAG	AAGAAGAGCA	TACAATTCCA	CTGGAAAAAC	240
TCCAACCAGA	TAAAGATTCT	GGGAAATCAG	GGCTCCTTCT	TAACTAAAGG	TCCATCCAAG	300
CTGAATGATC	GCGCTGACTC	AAGAAGAAGC	CTTTGGGACC	AAGGAAACTT	CCCCCTGATC	360
ATCAAGAATC	TTAAGATAGA	AGACTCAGAT	ACTTACATCT	GTGAAGTGGA	GGACCAGAAG	420
GAGGAGGTGC	AATTGCTAGT	GTTTCGGATTG	ACTGCCAACT	CTGACACCCA	CCTGCTTCAG	480
GGGCAGAGCC	TGACCCTGAC	CTTGGAGAGC	CCCCCTGGTA	GTAGCCCCTC	AGTGCAATGT	540
AGGAGTCCAA	GGGGTAAAAA	CATACAGGGG	GGGAAGACCC	TCTCCGTGTC	TCAGCTGGAG	600
CTCCAGGATA	GTGGCACCTG	GACATGCACT	GTCTTGCAAG	ACCAGAAGAA	GGTGGAGTTC	660

EJEMPLO 5.- TRANSICION EN UNA SECUENCIA DE NUCLEOTIDOS DE LA REGION NO CODIFICADORA A LA CODIFICADORA.

CAAGCCCAGA	GCCCTGCCAT	TTCTGTGGGC	TCAGGTCCCT	ACTGCTCAGC	CCCTTCCTCC	345
CTCGGCAAGG	CCACA	ATG	AAC	CGG	GGA	
		Met	Asn	Arg	Gly	
					Val	
					-45	
				Pro	Phe	
				Arg		
					His	
					Leu	
					LeuLeu	
					-40	

EJEMPLO 6.- REPRESENTACION DE UN CODON DIVIDIDO.

.....GGT AAA AAC ATA CAG GGG GGG AAG ACC C TCAGACTCCA 368
Gly Lys Asn Ile Gln Gly Gly Lys Thr
 115
 TCTGTCTGT TC CAG GAT AGT CGC ACC TGG ACA TGC ACT.....
 Leu Gln Asp Ser Gly Thr Trp Thr Cys Thr.....
 120 125

EJEMPLO 7.- REPRESENTACION DE UN PEPTIDO DEL CUAL SE CONOCEN SOLO ALGUNAS PARTES DE SU SECUENCIA

SEQ ID NO:1:
 Ala Gly Leu Leu Ala Gly Ser Trp Ile Pro Asp Trp Thr Phe Val Ser
 1 5 10 15
 Val Pro Pro Leu Val Thr Leu Trp
 20

SEQ ID NO:2:

Ile Pro Gly Glu Asp Val Tyr Tyr Val Asp Gly Ala Cys Asn Arg Asn
 5 10 15
 Ser Arg Glu Gly
 20

SEQ ID NO:3 :

Lys Gln Arg Val Glu Lys Leu Glu Asn Thr Thr Asn Gln Gln Ala Glu
 1 5 10 15
 Leu Thr Ala Ile Lys Met Ala Leu Glu Asp Ser Gly Pro Arg Val Asn
 20 25 30
 Ile Val Thr Asp Ser Gln Tyr Ala
 35 40

EJEMPLO 8.- REPRESENTACION DE UNA SECUENCIA DE NUCLEOTIDOS DE LA CUAL SE CONOCEN SOLO ALGUNAS PARTES.

SEQ ID NO:1						
AAATAGACCT	CACCCTTACC	CACTTCCCCT	AGCGCTGAAA			40
SEQ ID NO:2 :						
AAATTGCGCT	GGTGGCTCGC	AGTCAAAATA	TCCCTCACCG	AAAGATGCCG	ACCCTCTGGTG	60
GTCTATAAA	CACGGAGACT	CACCTTGGGG	CACCTTGGGG	ATCCATCCTC	ATCCATCCTC	120
SEQ ID NO:3:						
TCCGTGGGAC	CGTCTCCCGG	CCTCGGCACC	TCCTGAACTG	CTCCTCCCAA	GGTAAGTCTC	60
CTCTCAGGTC	GAGCTCGGCT	GCCCCTTAGG	TAGTCGCTCC	CCGAGGGTCT	TTAGAGACAC	120
SEQ ID NO:4:						
CTAGACTCTG	CCTTAAACTT	CACTTCCGCG	TTCTTGTCTC	GTTCTTTCTT	CTTCGCCGTC	60
ACTGAAAACG	AAACCTCAAC	GCCGCCCTCT	TGGC			94
SEQ ID NO:5:						
TGGAGCGCAG	CAAGGGCTAG	GGCTTCCTGA	ACCTCTCCGG	GAGAGGTCTA	TTGCTATAGG	60
CAGGCCCGCC	CTAGGAGCAT	TGTCTTCCCG	GGGAAGACAA	ACAATTGGGG	GCTCGTCCGG	120
GATTTGAATT	CCTCCATTCT	CACATTATGG	GACAAATCCA	CGGGCTTTCC	CCAACTCCAA	180

EJEMPLO 9.- REPRESENTACION DE LISTADO DE SECUENCIAS.

No. DE SECUENCIAS: 1

(1) INFORMACION PARA LA SEQ. ID NO: 1

(i) CARACTERISTICAS DE LA SECUENCIA:

(A) LONGITUD: 2654 pares de bases

(B) TIPO: ácido nucleico

(C) TIPO DE CADENA: sencilla

(D) TOPOLOGIA:: lineal

(ii) TIPO DE MOLECULA: ADN (genómico)

(vi) FUENTE ORIGINAL

(A) ORGANISMO: Homo sapiens

(G) TIPO DE CELULA: Leucocito

(ix) CARACTERISTICAS

(A) NOMBRE: señal TATA

(B) LOCALIZACION: 339-344

(ix) CARACTERISTICAS

(A) NOMBRE: intron

(B) LOCALIZACION: 527-814

(ix) CARACTERISTICAS

(A) NOMBRE: intron

(B) LOCALIZACION: 923-1006

(ix) CARACTERISTICAS

(A) NOMBRE: intron

(B) LOCALIZACION: 1113-1359

- (ix) CARACTERISTICAS
(A) NOMBRE: péptido señal
(B) LOCALIZACION: 824-1009
(ix) CARACTERISTICAS
(A) NOMBRE: péptido maduro
(B) LOCALIZACION: 1010-1772
(ix) CARACTERISTICAS
(D) OTRA INFORMACION: gen de la linfotóxina humana

TITULO TERCERO

De las Formas Oficiales

Capítulo Único

De los Trámites y Servicios y las Formas Oficiales

Artículo 33.- Los trámites y servicios inscritos por este Instituto en el Registro Federal de Trámites y Servicios, establecido en el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, son:

HOMOCLAVE	NOMBRE DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
IMPI-01-001	Solicitud de registro de marca.
IMPI-01-002	Solicitud de registro de marca colectiva.
IMPI-01-003	Publicación de nombre comercial.
IMPI-01-004	Solicitud de registro de aviso comercial.
IMPI-01-005	Solicitud de renovación de signos distintivos.
IMPI-01-006	Declaración de protección denominación de origen.
IMPI-01-007	Autorización para el uso de una denominación de origen.
IMPI-01-008	Renovación de autorización de uso de una denominación de origen.
IMPI-01-009	Solicitud de inscripción de transmisión de derechos de registro de marca o aviso comercial o nombre comercial publicado o solicitud en trámite.
IMPI-01-010	Inscripción de licencia de uso o franquicia de registro de marca o aviso comercial o solicitud en trámite.
IMPI-01-011	Solicitud de información de antecedentes registrales.
IMPI-01-012	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario; de limitación de productos o servicios o de cancelación voluntaria en los asuntos relacionados con propiedad industrial.

IMPI-01-013	Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social.
IMPI-01-014	Inscripción del convenio por el que se permite el uso de una denominación de origen.
IMPI-01-015	Estudio de certificación de la solicitud internacional de marca cuando México sea Oficina de Origen, por cada clase.
IMPI-01-016	Toma de nota de la sustitución de un registro de marca nacional por un registro internacional.
IMPI-01-017	Transformación de un registro internacional de marca en una solicitud de registro de marca nacional.
IMPI-03-001	Solicitud de patente nacional. A. Sin prioridad. B. Con prioridad en el extranjero.
IMPI-03-002	Solicitud de registro de modelo de utilidad nacional. A. Sin prioridad. B. Con prioridad en el extranjero.
IMPI-03-003	Solicitud de registro de diseño industrial. A. Sin prioridad. B. Con prioridad en el extranjero.
IMPI-03-004	Registro de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-005	Rehabilitación de una patente o registro de modelo de utilidad, de diseño industrial o de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-006	Cambio de figura jurídica de patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales.
IMPI-03-007	Conservación de derechos. A. Inscripción de transmisión de la titularidad de patente o registro de modelo de utilidad o diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados o solicitud en trámite. B. Licencia de explotación de patente o registro de modelo de utilidad o diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados o de una solicitud en trámite.
IMPI-03-008	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial o de acreditamiento de nuevo apoderado mandatario.
IMPI-03-009	Solicitud en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (fase internacional: búsqueda y/o examen preliminar). A. Solicitud de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. B. Solicitud de modelo de utilidad en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. C. Solicitud de modelo de utilidad PCT sin prioridad.
IMPI-03-009	Solicitud en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (fase

internacional: búsqueda y/o examen preliminar).

IMPI-03-010	Informe de vigencia de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados.
IMPI-04-001	Solicitud de información tecnológica.
IMPI-04-002	Solicitud de vigilancia tecnológica, alerta tecnológica y alerta tecnológica complementaria.
IMPI-05-001	Solicitud de inscripción en el registro general de poderes.
IMPI-06-001	Procedimiento de declaración administrativa de nulidad, caducidad y cancelación de patentes o de registro de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y aviso comerciales, así como de autorizaciones de uso de denominaciones de origen.
IMPI-06-002	Procedimiento de declaración administrativa de infracción por violación a derechos de propiedad industrial (patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, avisos comerciales y nombres comerciales publicados).
IMPI-06-003	Procedimiento de declaración administrativa de infracción en materia de comercio (respecto de derechos de autor).
IMPI-06-004	Solicitud de declaración administrativa de notoriedad o fama de marca.

Artículo 34.- Para la presentación de solicitudes se requerirán las formas oficiales contenidas en el Anexo Único del presente Acuerdo, consistentes en:

- I.- Solicitud de registro o publicación de signos distintivos; **(IMPI-00-001)**
- II.- Solicitud de renovación; **(IMPI-00-002)**
- III.- Solicitud de inscripción de transmisión de derechos; **(IMPI-00-003)**
 - a) Formato complementario “A”. Cambios Intermedios de Titularidad. **(IMPI-00-003-A)**
- IV.- Solicitud de inscripción de licencia de uso o franquicia; **(IMPI-00-004)**
- V.- Solicitud de toma de nota de cambio de domicilio; **(IMPI-00-005)**

- VI.-** Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social, **(IMPI-00-006)**
- VII.-** Solicitud de autorización de uso de Denominación de Origen **(IMPI-00-007)**
- VIII.-** Solicitud de inscripción del convenio por el que se permite el uso de una Denominación de Origen **(IMPI-00-008)**
- IX.-** Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial; **(IMPI-00-009)**
- X.-** Solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado; **(IMPI-00-010)**
- XI.-** Solicitud de información tecnológica; **(IMPI-00-011)**
- XII.-** Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes; **(IMPI-00-012)**
- XIII.-** Solicitud de vigilancia tecnológica, alerta tecnológica y alerta tecnológica complementaria; **(IMPI-00-013)**
- XIV.-** Hoja adicional complementaria “Datos Generales de los Solicitantes”;
- XV.-** Hoja adicional complementaria “Datos generales del o de los solicitantes”/“Datos generales del o de los inventores o diseñadores”, y
- XVI.-** Hoja adicional complementaria “Datos generales del o de los apoderados”/“Autorizados para oír y recibir notificaciones”.

Sólo se admitirá una sola solicitud por cada forma oficial presentada.

Artículo 35.- Las formas oficiales deberán presentarse:

I.- Impresas a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que las integran;

II.- Debidamente requisitadas, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras, y

III.- Conforme al número de ejemplares que se establezcan en la propia forma, acompañadas de sus respectivos anexos.

El Instituto proporcionará gratuitamente a quien lo solicite ejemplares de las formas oficiales, las que podrán ser reproducidas por terceros, siempre que se ajusten al formato oficial y a sus características de impresión.

Las formas oficiales estarán disponibles para su descarga gratuita en los siguientes sitios de Internet: <http://www.gob.mx/impi>; <http://www.gob.mx> y www.cofemer.gob.mx.

ARTÍCULO 36.- En caso de no requerirse formas oficiales, las solicitudes o promociones deberán presentarse por duplicado, indicando al rubro el tipo de trámite solicitado y, en su caso, el número de solicitud, patente, registro, publicación, declaratoria o folio, así como la fecha de recepción a que se refieran, cumpliendo con los requisitos establecidos por los artículos 5o. y 5o. TER del Reglamento.

Artículo 37.- En el caso las solicitudes internacionales presentadas al amparo de los Tratados Internacionales de los que México sea parte, los formatos del petitorio o de las solicitudes subsecuentes, deberán ser los vigentes al momento de su presentación ante el Instituto y cumplir con las disposiciones internacionales aplicables en la materia, así como las directrices emitidas por el organismo internacional competente.

TÍTULO CUARTO
Del Buzón en Línea

Capítulo Único

Artículo 38.- Se podrán presentar solicitudes o promociones mediante el Buzón en Línea que el Instituto habilite para tal efecto en su página electrónica <http://www.gob.mx/impi>, siempre que los originales de la solicitud o promoción, el comprobante de pago de la tarifa correspondiente y sus anexos, sean recibidos en las oficinas del propio Instituto al día hábil siguiente de haber sido enviadas, adjuntando la impresión o, en su caso, impresiones del comprobante de envío generado automáticamente por dicho medio.

Para tal efecto, bastará que el envío realizado contenga la reproducción en formato PDF (Portable Document Format), de la solicitud o promoción firmada autógrafamente así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente.

Artículo 39.- Las disposiciones del presente Capítulo no serán aplicables a aquellas solicitudes o promociones tramitadas desde su inicio hasta su conclusión a través de los sistemas previstos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

Artículo 40.- Para efectos de realizar el envío el solicitante deberá:

- I.- Señalar un correo electrónico;
- II.- Seleccionar la unidad administrativa a la que se enviará la solicitud o promoción, y
- III.- Adjuntar la reproducción de la solicitud o promoción firmada autógrafamente así como el comprobante de pago de la tarifa correspondiente, en un solo archivo en formato PDF no mayor a 10 MB, legible, tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm) u oficio (21.5 x 34 cm), preferentemente en blanco y negro.

Artículo 41.- Una vez enviada la solicitud o promoción, el Instituto generará un comprobante de envío, el cual contendrá lo siguiente:

- I.- El número de referencia;

II.- El nombre de la unidad administrativa que ha recibido el documento;

III.- La fecha y hora de envío;

IV.- El nombre y tamaño del archivo adjunto, así como el número de páginas que integran el documento contenido en éste, y

V.- El código QR (Quik Response code) legible, como medio de autenticidad del comprobante.

El comprobante de envío podrá ser descargado directamente del Buzón en Línea al momento de la confirmación del envío. Adicionalmente, dicho comprobante será enviado de forma automática al correo electrónico a que se refiere el artículo 40 fracción I del presente Acuerdo.

Artículo 42.- En caso de que el tamaño del archivo adjunto supere la capacidad del Buzón en Línea, el solicitante podrá enviar la información dividida en las partes que fueren necesarias, siempre que los posteriores envíos citen en la primera hoja del documento adjunto, el número de referencia generado en el primer envío.

El Instituto respetará como fecha y hora de la solicitud o promoción, aquellas que correspondan al primer envío recibido.

Artículo 43.- Recibido el documento contenido en el archivo adjunto, automáticamente el Buzón en Línea insertará el número de página correspondiente, así como el número de referencia del comprobante de envío, en cada una de las páginas que lo integren.

Artículo 44.- Las solicitudes o promociones enviadas a través del Buzón en Línea se tendrán por presentadas el día y hora de su recepción, siempre y cuando el documento enviado cumpla con los requisitos establecidos en el presente Capítulo y sus originales sean recibidos en las oficinas del propio Instituto, al día hábil siguiente de haber sido enviada la solicitud o promoción, en términos de lo establecido por el artículo 38 del presente Acuerdo.

Artículo 45.- Para efectos del envío de solicitudes o promociones el Buzón en Línea estará disponible las 24 horas, comprendidas de las 00:00 a las 23:59 horas, de los días hábiles del Instituto, conforme al huso horario de la zona Centro del territorio nacional, establecido en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**ANEXO UNICO
FORMAS OFICIALES**

Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos

Homoclave del formato IMPI-00-001	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF / /	Fecha de solicitud del trámite DO / MM / AAAA
Datos generales del o de los solicitante(s)	
Personas físicas CURP (opcional): Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Nacionalidad: Teléfono (lada, número, extensión): Correo electrónico: ☐ Continúa en anexo	Personas morales RFC (opcional): Denominación o razón social: Nacionalidad: Teléfono (lada, número, extensión): Correo electrónico: ☐ Continúa en anexo
Domicilio del solicitante	
Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calles, Corredor, etc.) Número exterior: Número interior: Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Municipio o demarcación territorial: Localidad: Entidad federativa: Entre calles (opcional): País: Calle posterior (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calles, Corredor, etc.) Número exterior: Número interior: Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Municipio o demarcación territorial: Localidad: Entidad federativa: Entre calles (opcional): Calle posterior (opcional):	
En caso de que, por cuestiones ajenas al Instituto, las notificaciones no puedan realizarse en este domicilio éstas se efectuarán mediante publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 1.3 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.	
Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial: Marque con una X, sólo si está de acuerdo ☐ Manifiesto expresamente mi conformidad para que todas las notificaciones previas a la resolución definitiva del presente trámite, se realicen a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.	

Datos del signo distintivo		
Tipo de signo distintivo que solicita: Marcar con una X sólo una casilla ☐ Registro de Marca ☐ Registro de Aviso Comercial ☐ Registro de Marca Colectiva ☐ Publicación de Nombre Comercial		
Tipo de marca: Marcar con una X sólo una casilla ☐ Nominativa (denominación formada por letras, palabras y/o números) ☐ Innominada (diseño, logotipo o figura) ☐ Mixta (denominación y diseño) ☐ Mixta (diseño y forma tridimensional) ☐ Tridimensional (forma en tres planos) ☐ Mixta (denominación y forma tridimensional) ☐ Mixta (denominación, diseño y forma tridimensional)		
Fecha de primer uso: DD / MM / AAAA ☐ No se ha usado		
Clase: ____	Productos o Servicios, en el caso de Marca o Aviso Comercial/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial:	
☐ Continúa en anexo		
Denominación: (Sólo marcas mixtas con denominación)	Signo distintivo: Anote, reproduzca o adjunte el signo distintivo que desea proteger	
Legendas o figuras no reservables: ☐ Continúa en anexo		
Ubicación del establecimiento		
Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corridor, etc.)		
Número exterior: Número interior:		
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o demarcación territorial:		
Entidad federativa:		
Entre calles (opcional):		
Calle posterior (opcional):		
País:		
Prioridad reclamada: (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero)		
País (oficina) de origen:	Número:	Fecha de presentación: DD / MM / AAAA
Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite. Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.		
Nombre y firma del solicitante o de su representante		
*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).		

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

- ☐ Comprobante de pago. Original.
- ☐ Documento que acredite la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- ☐ Reglas de uso, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva o si el signo distintivo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad). Original o copia certificada.
- ☐ Acta constitutiva de la sociedad o asociación, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva. Original o copia certificada.
- ☐ Fe de hechos que acredite el uso efectivo del nombre comercial, sólo en caso de solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Original o copia certificada.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de los Solicitantes", sólo en caso de cotitularidad. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Leyendas o figuras no reservables", en su caso. Original.
- ☐ Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- ☐ Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

Los datos proporcionados en la presente solicitud, así como en sus documentos anexos, adquieren el carácter de públicos, de conformidad con los artículos 119, 127 y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 18 y 20 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 117, fracciones I, II y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales y serán tratados e incorporados en el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), administrado por la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con fundamento en los artículos 113, 119, 126, 127 y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial y 18, 20, 21, 56, 59 BIS, 59 CUARTER y 68 de su Reglamento.

Dicho sistema se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) <http://persona.inai.org.mx/persona/welcome.do>, con la finalidad de gestionar los trámites y servicios que presta este Instituto. Los datos contenidos en el mismo podrán ser difundidos o transmitidos, a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, así como mediante el Servicio de Consulta Externa sobre Información de Marcas en el vínculo MARCANIT, en atención a las obligaciones previstas en los artículos 6 y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial y 21 de su Reglamento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección ante la Dirección Divisiva de Marcas, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10183 y 10039. Correo electrónico: dmgi@impi.gob.mx.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimotercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, relacionado con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes o bien, a través del buzón en línea, en los términos previstos en el artículo 5o. BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto, salvo que hayan manifestado su deseo que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Trámites a los que corresponde la forma: Solicitud de registro de marca; Solicitud de registro de marca colectiva; Publicación de nombre comercial y Solicitud de registro de aviso comercial.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMP-01-001; IMP-01-002; IMP-01-003, e IMP-01-004.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMP: 19-XII-2016.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03-IV-2017.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial, artículos 6 fracción II, 87-90, 93, 96, 98, 99-126 y 179-183.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, artículos 5-7, 13, 16, 17, 53, 56-61 y 67.

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículos 14a, 14c y 14e.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículos 11, 11 BIS, 34, 35, 37 al 44.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 3.

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 1.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

56-24-04-12 o 13 (Directo).

56-24-04-00 (Comunicador), extensiones 11237 y 11231.

Correo electrónico: quejas@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL.

En la Ciudad de México y área metropolitana: 2000 2000.

Interior de la República toda sin costo: 01-800-FUNCION (386-2466).

Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-23-93.

Contacto

Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10183, 10181 y 10088.

Correo electrónico: dmgi@impi.gob.mx



Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.

Folio. Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite. Para uso exclusivo del IMPI.

Datos generales del o de los solicitante(s). Añote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que será(n), en su caso, titular(es) de la marca, marca colectiva, aviso comercial o nombre comercial.

En el rubro **Personas físicas**, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro **Continúa en anexo** y requirite la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro **Persona morales**, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro **Continúa en anexo** y requirite la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

Domicilio del solicitante. Añote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del solicitante. Los campos **Entre calles** y **Calle posterior** son opcionales.

Domicilio para oír y recibir notificaciones. Recuerde que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional.

Añote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. En su caso, si desea que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial, seleccione la casilla correspondiente.

La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/mpi

Datos del signo distintivo. Marque con una X las casillas que correspondan o añote en el recuadro la información necesaria.

Tipo de signo distintivo. Indique el signo distintivo que desea proteger, marque una sola casilla.

Tipo de marca. Indique el tipo de marca que está solicitando, marque una sola casilla.

Fecha de primer uso. Señale la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha usado en forma ininterrumpida. En su caso, marque con una X el recuadro correspondiente a **No se ha usado**.

Clase. Cuando la conozca, añote en el recuadro el número de la clase (1 o 2 dígitos) que corresponda a los productos o servicios para los que solicita el registro. En caso de duda puede consultar la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/mpi

Producto(s) o servicio(s). Proporcione la información necesaria, conforme al tipo de signo distintivo que está solicitando. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque el recuadro **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

• Si se trata de una solicitud de Registro de Marca o Registro de Marca Colectiva, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que desea proteger.

• Si se trata de una solicitud de Registro de Aviso Comercial, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que quiere anunciar.

• Si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial, indique el giro preponderante del establecimiento. Recuerde que, para acreditar el uso efectivo del nombre comercial, debe anexar una Fe de hechos, en la que el Fedatario Público haga constar el nombre del propietario, giro y ubicación del establecimiento, así como fotografías de la fachada en donde se ostente el nombre de la empresa o establecimiento.

Denominación. Sólo si solicita el registro de una marca mixta con denominación, indique la denominación que desea proteger, ésta debe corresponder con la que aparece en el recuadro Signo distintivo.

Signo distintivo. Añote, reproduzca o adhiera en el recuadro, el signo distintivo conforme al tipo solicitado. Tome en cuenta que, por el sólo hecho de presentar la solicitud de registro, se entenderá que se reserva el uso exclusivo del signo distintivo, tal y como aparezca en esta solicitud.

• Si se trata de una solicitud de Registro de Marca o Registro de Marca Colectiva, de Tipo Nominativa; una solicitud de Registro de Aviso Comercial, o una solicitud de Publicación de Nombre Comercial, añote, reproduzca o adhiera la denominación solicitada, sin tipografía estilizada y en color negro (preferentemente en Fuente Arial, Estilo Normal, Tamaño 12).

• Si se trata de una solicitud de Registro de Marca o Registro de Marca Colectiva, de Tipo Innomiada o Mixta (Denominación y diseño), reproduzca o adhiera la etiqueta con medidas no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm. En el caso de una marca mixta que contenga alguna denominación, ésta deberá coincidir con la indicada en el rubro Denominación.

• Si se trata de una solicitud de Registro de Marca o Registro de Marca Colectiva, de Tipo Tridimensional o Mixta (que incluya un elemento tridimensional), reproduzca o adhiera una impresión fotográfica o dibujo en tres planos (ancho, alto y profundidad) con medidas no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm.

Leyendas o figuras no reservables. Indique sólo las palabras o figuras que aparezcan en la reproducción del signo distintivo solicitado y que no son de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque el recuadro **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Ubicación del establecimiento. Requiritelo únicamente en caso de haber señalado fecha de primer uso o si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Indique el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo distintivo solicitado, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Prioridad reclamada. En caso de reclamar la prioridad derivada de una solicitud de Registro de Marca o de Registro de Aviso Comercial, presentada previamente en el extranjero, indique los siguientes datos: País u oficina de origen, Número de expediente o registro y Fecha de presentación. Al momento de realizar el pago de la tarifa, no olvide agregar el concepto correspondiente al estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad que reclame, en relación con la solicitud.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario. Añote el nombre completo de la persona que firma la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firme la solicitud.

Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

SOLICITUD DE RENOVACION

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la Renovación de:
(Marque sólo una opción)

- ☐ Registro de Marca
- ☐ Registro de Aviso Comercial
- ☐ Publicación de Nombre Comercial

Número: _____

Uso exclusivo
Delegaciones y
Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía.

Sello, Fecha y hora de
presentación,
No. de folio de entrada.

Uso exclusivo
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
Etiqueta Precaptura.

I. DATOS DEL TITULAR DEL REGISTRO O PUBLICACION

01) Nombre, Denominación o Razón Social:

02) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

03) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

El titular declara bajo protesta de decir verdad, que usa dentro del territorio nacional el signo distintivo antes identificado en por lo menos uno de los productos o servicios a los que se aplica y que no ha interrumpido dicho uso en un plazo igual o mayor a tres años.

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del titular o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Por la presente se solicita la Renovación de: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud de renovación de registro o publicación que se desea presentar y proporcione el número correspondiente.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del titular o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea del titular o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Renovación de Signos Distintivos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-005.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 95, 103, 104, 110, 112, 133-135 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 62 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 14b, 14d y 14f (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción V (D.O.F. 10-XII-96, reforma D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1 (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Documentos anexos:☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 5624-04-12 ó 13 (directo), 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

Solicitud de Inscripción de Transmisión de Derechos

Homoclave del formato IMPI-00-003	Folio
--------------------------------------	-------

*Fecha de publicación del formato en el DOF / /	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA
--	--

Tipo de inscripción que solicita	
La presente solicitud es presentada por el(los): Marque con una X sólo una opción	
☐ Titular(es) cedente(s)	☐ Titular(es) cesionario(s)
Marque con una X sólo en caso de que hubiera transmisiones intermedias pendientes de inscripción	
☐ Se solicita la inscripción de los cambios intermedios de titularidad, detallados en la forma oficial IMPI-00-003-A, anexa a la presente solicitud.	

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)
Número(s): Indique el tipo de expediente: registro, publicación o solicitud en trámite, seguido del número que corresponda. Use "M" para registro de Marca, "VC" para registro de Aviso Comercial y "NC" para publicación de Nombre Comercial. En caso de una solicitud en trámite, use "SM" para solicitud de Marca, "SAC" para solicitud de Aviso Comercial y "SNAC" para solicitud de Nombre Comercial.
☐ Continúa en anexo

Datos generales del o de los titular(es) cedente(s)															
<table border="1"> <tr> <th>Personas físicas</th> </tr> <tr><td>CURP (opcional):</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> <tr><td>Teléfono (lada, número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr><td>☐ Continúa en anexo</td></tr> </table>	Personas físicas	CURP (opcional):	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):	Correo electrónico:	☐ Continúa en anexo	<table border="1"> <tr> <th>Personas morales</th> </tr> <tr><td>RFC (opcional):</td></tr> <tr><td>Denominación o razón social:</td></tr> <tr><td>Teléfono (lada, número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr><td>☐ Continúa en anexo</td></tr> </table>	Personas morales	RFC (opcional):	Denominación o razón social:	Teléfono (lada, número, extensión):	Correo electrónico:	☐ Continúa en anexo
Personas físicas															
CURP (opcional):															
Nombre(s):															
Primer apellido:															
Segundo apellido:															
Teléfono (lada, número, extensión):															
Correo electrónico:															
☐ Continúa en anexo															
Personas morales															
RFC (opcional):															
Denominación o razón social:															
Teléfono (lada, número, extensión):															
Correo electrónico:															
☐ Continúa en anexo															

Datos generales del o de los titular(es) cesionario(s)																	
<table border="1"> <tr> <th>Personas físicas</th> </tr> <tr><td>CURP (opcional):</td></tr> <tr><td>Nombre(s):</td></tr> <tr><td>Primer apellido:</td></tr> <tr><td>Segundo apellido:</td></tr> <tr><td>Nacionalidad:</td></tr> <tr><td>Teléfono (lada, número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr><td>☐ Continúa en anexo</td></tr> </table>	Personas físicas	CURP (opcional):	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nacionalidad:	Teléfono (lada, número, extensión):	Correo electrónico:	☐ Continúa en anexo	<table border="1"> <tr> <th>Personas morales</th> </tr> <tr><td>RFC (opcional):</td></tr> <tr><td>Denominación o razón social:</td></tr> <tr><td>Nacionalidad:</td></tr> <tr><td>Teléfono (lada, número, extensión):</td></tr> <tr><td>Correo electrónico:</td></tr> <tr><td>☐ Continúa en anexo</td></tr> </table>	Personas morales	RFC (opcional):	Denominación o razón social:	Nacionalidad:	Teléfono (lada, número, extensión):	Correo electrónico:	☐ Continúa en anexo
Personas físicas																	
CURP (opcional):																	
Nombre(s):																	
Primer apellido:																	
Segundo apellido:																	
Nacionalidad:																	
Teléfono (lada, número, extensión):																	
Correo electrónico:																	
☐ Continúa en anexo																	
Personas morales																	
RFC (opcional):																	
Denominación o razón social:																	
Nacionalidad:																	
Teléfono (lada, número, extensión):																	
Correo electrónico:																	
☐ Continúa en anexo																	

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos generales del nuevo apoderado en el expediente, en su caso

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Teléfono (lada, número, extensión):

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir notificaciones del nuevo titular

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calles, Corrientes, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hódago, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o demarcación territorial:

Localidad:

Entidad federativa:

Entre calles (opcional):

Calle posterior (opcional):

En caso de que, por cuestiones ajenas al Instituto, las notificaciones no puedan realizarse en este domicilio, éstas se efectuarán mediante publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial:

Marque con una X, sólo si está de acuerdo

☐ Manifiesto expresamente mi conformidad para que todas las notificaciones previas a la resolución definitiva del presente trámite, se realicen a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Petición(es) adicional(es)

Marque con una X la casilla que corresponda

- ☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento en el que consta la transmisión de los derechos anexo a la presente solicitud, a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en ella.
- ☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita la personalidad del representante del(los) solicitante(s) o titular(es) cedente(s) o titular(es) cesionario(s), a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.

Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del solicitante o de su representante

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:

Avenida 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepic, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.
Teléfono: (01) (55) 53-24-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182.
Correo electrónico: drag@impi.gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

Marque con una X la casilla que corresponda

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa. Original.
- ☐ Documento que acredite la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- ☐ Documento en el que consta la transmisión de derechos, firmado autógrafamente. Original o copia certificada.
- ☐ Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- ☐ Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional para información complementaria al punto "Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", en caso de tratarse de 2 o más personas físicas o morales. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Datos generales del o de los titular(es) cesionario(s)", en su caso. Original.
- ☐ Forma oficial IMPI-00-003-A, "Formato complementario "A" Cambios Intermedios de titularidad", en su caso. Original.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

Los datos proporcionados en la presente solicitud, así como en sus documentos anexos, adquieren el carácter de públicos, de conformidad con los artículos 143 y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 18 y 20 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 117, fracciones I, II y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales y serán tratados e incorporados en el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), administrado por la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con fundamento en los artículos 143, 144, 148 y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial y 5, 9, 11, 14, 20 y 21 de su Reglamento.

Dicho sistema se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) <http://personas.fai.org.mx/persona/welcome.do>, con la finalidad de gestionar los trámites y servicios que presta este Instituto. Los datos contenidos en el mismo podrán ser difundidos o transmitidos, a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, así como mediante el Servicio de Consulta Externa sobre Información de Marcas en el vínculo MARCANET, en atención a las obligaciones previstas en los artículos 6 y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial y 21 de su Reglamento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección ante la Dirección Divisiva de Marcas, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10183 y 10039. Correo electrónico: dm@impi.gob.mx

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, relacionado con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo, servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes, o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 50, 81 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto, salvo que hayan manifestado su deseo que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Trámites a los que corresponde la forma: Inscripción de Transmisión de derechos de registro de Marca, Aviso Comercial o Nombre Comercial publicado o solicitud en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-009.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 19-XII-2016.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03-I-2017.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial, artículos 4 fracción II, 104, 112, 143-148 y 179-184.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, artículos 5-7, 11, 12, 16 y 17.

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 32.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 34.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 3.

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 1.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

56-24-04-12 o 13 (Directo).

56-24-04-00 (Conmutador), extensiones 11237 y 11231.

Correo electrónico: quejas@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SAC TEL.

En la Ciudad de México y área metropolitana: 2000 2000.

Interior de la República: 01-800-FUNCIÓN (386-2466).

Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-23-93.

Contacto:

Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182.

Correo electrónico: dm@impi.gob.mx



Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio, siempre y cuando éste sea legible y su formato uniforme, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.

Folio. Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite. Para uso exclusivo del IMPI.

Solicitante(s). Indique el carácter de la persona que solicita la inscripción, marcando la casilla que corresponda: Titular(es) cedente(s) o Titular(es) cesionario(s).

En caso de que hubiera cambios intermedios de titularidad pendientes de inscripción, marque la casilla correspondiente, requísite y anexe la forma oficial IMPI-00-003-A, "Formato complementario "A" Cambios intermedios de titularidad", tantas veces sea necesario.

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s). Indique el tipo de expediente: registro, publicación o solicitud en trámite, seguido del número que corresponda, en los que se solicita la inscripción.

En caso de que el espacio sea insuficiente, marque el recuadro Continúa en anexo y proporcione el resto de la información en una hoja separada.

Datos generales del o de los titular(es) cedente(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) titular(es) de la marca, aviso comercial o nombre comercial que cede(n) sus derechos. Si se trata de solicitudes en trámite, anote los datos del(de los) solicitante(s).

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requísite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro Personas morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requísite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

Datos generales del o de los titular(es) cesionario(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que adquiere(n) la titularidad de la marca, aviso comercial o nombre comercial o de la(s) solicitud(es) en trámite.

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requísite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro Personas morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requísite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

Datos generales del nuevo apoderado en el expediente, en su caso. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la persona física que será, en su caso, el apoderado del nuevo titular.

Domicilio para oír y recibir notificaciones del nuevo titular. Recuerde que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional. Los campos de Entre calles y Calle posterior, son opcionales.

Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. En su caso, si desea que las notificaciones previas a la resolución del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial, seleccione la casilla correspondiente.

La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/imp

Petición(es) adicionales. Marque la(s) casilla(s), que corresponda(n), en su caso.

Nombre y firma del solicitante o de su representante. Anote el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firma la solicitud.

Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Documentos anexos. Marque la(s) casilla(s) que corresponda(n), en su caso.

Recuerde que las tarifas se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la presente forma, así como por el número de inscripciones de transmisión de titularidad intermedia que se solicite(n).

Formato complementario "A". Cambios intermedios de titularidad

Homoclave del formato IMPI-00-003-A	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF 00 / 00 / 0000	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Cambios intermedios de titularidad

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
☐ Continúa en anexo	☐ Continúa en anexo

Acto jurídico que dio origen al cambio de titularidad:

Marque con una X sólo una opción

☐ Transmisión de derechos

☐ Cambio de denominación o razón social

☐ Transformación de régimen jurídico

Documento con el que se acredita el cambio de titularidad:

Describe el documento que anexa

Cambios intermedios de titularidad

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
☐ Continúa en anexo	☐ Continúa en anexo

Acto jurídico que dio origen al cambio de titularidad:

Marque con una X sólo una opción

☐ Transmisión de derechos

☐ Cambio de denominación o razón social

☐ Transformación de régimen jurídico

Documento con el que se acredita el cambio de titularidad:

Describe el documento que anexa

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.
Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Nombre y firma del solicitante o de su representante

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es complementaria a la IMPI-DS-003 Solicitud de inscripción de transmisión de derechos y sólo puede presentarse como su anexo. Debe llenarse en caso de que existan cambios intermedios de titularidad que no hayan sido inscritos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La distribución gratuita de esta forma oficial es gratuita, se autoriza su libre reproducción y debe llenarse en idioma español, por cualquier medio, siempre y cuando éste sea legible y su formato uniforme, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran.

Cambios intermedios de titularidad. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es), titular(es) intermedio(s) del registro o publicación o, en su caso, de la solicitud en trámite que corresponda.

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requirite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro Persona morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requirite y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro de Acto jurídico que dio origen al cambio de titularidad, indique si el cambio de titularidad es por transmisión de derechos, cambio de denominación o razón social o por transformación de régimen jurídico, marcando con una X la casilla que corresponda.

En el rubro Documento con el que se acredita el cambio de titularidad, describa en este apartado el instrumento en el que consta la transmisión de derechos, el cambio de denominación o razón social o la transformación de régimen jurídico, según corresponda.

Nombre y firma del solicitante o de su representante. Anote el nombre completo de la persona que firma la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal. En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firma la solicitud.

Si el poder deber ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Solicitud de Inscripción de Licencia de Uso o Franquicia

Homoclave del formato IMPI-00-004	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF / /	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Tipo de inscripción que solicita

Marque con una X sólo una opción
☐ Licencia de uso
 ☐ Franquicia

La presente solicitud es presentada por el(los):
Marque con una X sólo una opción
☐ Titular(es), licenciante(s) o franquiciante(s)
 ☐ Licenciatario(s) o franquiciatario(s)

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) otorgado(s)

Número(s):
Indique el tipo de expediente, registro, publicación o solicitud en trámite, según el número que corresponda. Use "M" para registro de Marca, "MC" para registro de Arma Comercial y "NC" para publicación de Nombre comercial. En caso de una solicitud en trámite, use "SM" para solicitud de Marca, "SMC" para solicitud de Arma Comercial y "SMC" para solicitud de Nombre Comercial.

☐ Continúa en anexo

Datos generales del o de los titular(es), licenciante(s) o franquiciante(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:
☐ Continúa en anexo	☐ Continúa en anexo

Datos generales del o de los licenciatario(s) o franquiciatario(s)

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:
☐ Continúa en anexo	☐ Continúa en anexo

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Domicilio del o de los licenciario(s) o franquiciatario(s)	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Arca Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
País:	Calle posterior (opcional):
☐ Continúa en anexo	

Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Arca Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
	Calle posterior (opcional):
En caso de que, por cuestiones ajenas al Instituto, las notificaciones no puedan realizarse en este domicilio, éstas se efectuarán mediante publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial Marque con una X, sólo si está de acuerdo ☐ Manifiesto expresamente mi conformidad para que todas las notificaciones previas a la resolución definitiva del presente trámite, se realicen a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.	

Petición(es) adicional(es)
Marque con una X la casilla que corresponde ☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento en el que consta la licencia de uso o franquicia anexo a la presente solicitud, a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en ella. ☐ Solicito la expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita la personalidad del representante del(de los) solicitante(s) o titular(es), licenciante(s) o franquiciante(s) o licenciario(s) o franquiciatario(s), a efecto de que sea integrado en cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud. Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite. Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.
Nombre y firma del solicitante o de su representante
*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

Marque con una X la casilla que corresponda

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa. Original.
- ☐ Documento que acredite la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- ☐ Documento en el que consta la licencia de uso o franquicia, firmado autógrafamente. Original o copia certificada.
- ☐ Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- ☐ Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional para información complementaria al punto "Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del(de los) registro(s) o publicación(es) otorgado(s)", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", en caso de tratarse de 2 o más personas físicas o morales. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Domicilio del o de los licenciatario(s) o franquiciatario(s)", en su caso. Original.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

Los datos proporcionados en la presente solicitud, así como en sus documentos anexos, adquieren el carácter de públicos, de conformidad con los artículos 136, 137 y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 18 y 20 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto en los artículos 113, fracción I y 117, fracciones I, II y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales y serán tratados e incorporados en el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR), administrado por la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con fundamento en los artículos 136, 137, 139, 140, 141, 142, 142 Bis y 185 de la Ley de la Propiedad Industrial y 3, 10, 11, 18, 20 y 21 de su Reglamento.

Dicho sistema se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) <http://persona.fai.org.mx/persona/welcome.do>, con la finalidad de gestionar los trámites y servicios que presta este Instituto. Los datos contenidos en el mismo podrán ser difundidos o transmitidos, a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, así como mediante el Servicio de Consulta Externa sobre Información de Marcas en el vínculo MARCANET, en atención a las obligaciones previstas en los artículos 6 y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial y 21 de su Reglamento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección ante la Dirección Divisiva de Marcas, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10123 y 10124. Correo electrónico: dmj@impi.gob.mx

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, relacionado con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisiva de Marcas de este Instituto, con domicilio en Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes, o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 50, BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto, salvo que hayan manifestado su deseo de que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Trámites a los que corresponde la forma: Inscripción de Licencia de Uso o Franquicia de Registro de Marca o Aviso Comercial o solicitud en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 19-XII-2016.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 03-4-2017.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial, artículos 6, fracción II, 104, 112, 136-142 y 179-184.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, artículos 5-7, 10, 11, 12, 16 y 17.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 32.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 34 y 35.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 3.

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, artículo 1.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

56-24-04-12 o 13 (Directo).

56-24-04-00 (Conmutador), extensiones 11237 y 11231.

Correo electrónico: quejas@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL.

En la Ciudad de México y área metropolitana: 2000 2000.

Interior de la República: 01-800-FUNCION (396-2466).

Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-22-92.

Contacto:

Arenal # 550, Piso 3, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10123, 10124 y 10182.

Correo electrónico: dmj@impi.gob.mx



Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio, siempre y cuando éste sea legible y su formato uniforme, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autográficamente en ambos ejemplares.

Folio. Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite. Para uso exclusivo del IMPI.

Tipo de inscripción que solicita. Marque sólo una de las opciones, ya sea Licencia de uso o Franquicia.

Asimismo, indique el carácter de la persona que solicita la inscripción, marcando la casilla que corresponda: Titular(es), licenciant(e)s o franquiciante(s) o licenciatario(s) o franquiciatario(s).

Número de expediente de la(s) solicitud(es) en trámite o del/los registro(s) o publicación(es) otorgado(s). Indique el tipo de expediente: registro o solicitud en trámite, según del número que corresponda, en los que se solicita la inscripción.

En caso de que el espacio sea insuficiente, marque el recuadro Continúa en anexo y proporcione el resto de la información en una hoja separada.

Datos generales del o de los titular(es), licenciant(e)s o franquiciante(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es), titular(es) de la marca o aviso comercial. Si se trata de solicitudes en trámite, anote los datos del/los solicitante(s).

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requísito y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro Persona morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requísito y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

Datos generales del o de los licenciatario(s) o franquiciatario(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es), a quien se otorga la licencia de uso o franquicia.

En el rubro Personas físicas, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requerirse únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo, requísito y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

En el rubro Personas morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requerirse únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque el recuadro Continúa en anexo, requísito y anexe la forma oficial Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes", tantas veces sea necesario.

Domicilio del o de los licenciatario(s) o franquiciatario(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio. Los campos de Entre calles y Calle posterior, son opcionales.

En caso de que los titulares sean 2 o más personas, marque el recuadro Continúa en anexo y proporcione en una hoja separada, la misma información por cada uno de ellos.

Domicilio para el y recibir notificaciones. Recuerde que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional.

Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. En su caso, si desea que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial, seleccione la casilla correspondiente. La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/impi

Peticiones adicionales. Marque la(s) casilla(s) que corresponda(n), en su caso.

Nombre y firma del solicitante o de su representante. Anote el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firma la solicitud.

Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Documentos anexos. Marque la(s) casilla(s) que corresponda(n), en su caso.

Recuerde que las tarifas se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la presente forma.

SOLICITUD DE TOMA DE NOTA DE CAMBIO DE DOMICILIO

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la toma de nota de:
(Marque sólo una opción)

☐

Cambio de Domicilio del Titular

☐

Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios

(Este trámite sólo aplica a Marcas y Avisos Comerciales)

Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones
Federales
de la Secretaría de Economía.

Sello, Fecha y hora de presentación,
No. de folio de entrada.

Uso exclusivo
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

Etiqueta Precaptura.

I. NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRAMITE, REGISTROS O PUBLICACIONES

(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nombres comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐

II. DATOS DEL TITULAR

02) Nombre, Denominación o Razón Social:

III. NUEVO DOMICILIO O UBICACION

03) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

IV. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

06) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud de inscripción: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones, Cambio de domicilio del titular o Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios (este último sólo aplica para Marcas y Avisos Comerciales).

El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, deberá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-012.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 113 fracción I y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17 y 56 fracción III (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas D.O.F. 24-12-96, 19-04-00 y 30-05-00).

Peticiones adicionales:

☐

Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

Documentos anexos:

☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Hoja adicional para información complementaria del punto 01).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO O CAMBIO DE NOMBRE,
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la inscripción de: (Marque sólo una opción) ☐ Transformación del Régimen Jurídico ☐ Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.
---	--	---

I. NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÁMITE, REGISTROS O PUBLICACIONES

(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nombres comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐

II. DATOS DEL TITULAR

02) Nombre, Denominación o Razón Social anterior:

03) Nacionalidad:

04) Nombre, Denominación o Razón Social actual:

05) Nacionalidad:

06) Teléfono (clave):* Correo-e:*

III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

08) Teléfono (clave):* Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.
- Podrá solicitarse mediante una sola promoción la inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social, relativos a dos o más solicitudes en trámite o dos o más registros y publicaciones, siempre y cuando sea la misma persona en todos ellos.
- El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, deberá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").
- Las tarifas correspondientes se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la solicitud.

Solicitud de inscripción: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones: Transformación de Régimen Jurídico del titular o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción de Transformación de Régimen Jurídico o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social del titular de Marcas, Avisos Comerciales y/o Nombres Comerciales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-013.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 9, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Peticiones adicionales:☐

Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

☐

Solicito expedición de copias certificadas del documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social, para integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Documentos anexos:☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada).

☐

Ejemplar adicional del documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicaciones.

☐

Hoja adicional para información complementaria del punto 01).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION DE ORIGEN

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la Autorización para el uso de la denominación de origen: _____ (Indique la Denominación de Origen)	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.
---	---	--

I. DATOS DEL SOLICITANTE

01) Nombre, Denominación o Razón Social:		
02) Nacionalidad:		
03) Domicilio (calle, número y colonia):		
Población y Estado:	Código Postal:	País:
04) Teléfono (clave):*	Correo-e:*	
05) Ubicación del Establecimiento donde realiza la actividad el solicitante (calle, número y colonia):		
Población y Estado:	Código Postal:	

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

06) Calle, número y colonia:		
Población y Estado:	Código postal:	
07) Teléfono (clave):*	Correo-e:*	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

_____ Nombre y firma del solicitante o su mandatario	_____ Lugar y fecha
---	--------------------------------

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud para uso de denominación de origen: Indique en la línea la denominación de origen protegida, de la que solicita ser usuario autorizado.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para el uso de una Denominación de Origen.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-007.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 160, 169-178 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, y 68 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 15b (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3, fracción VI (D.O.F. 10-XII-96, reforma D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-11).

Documentos anexos:

☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Constancia de que el solicitante cumple con la Norma Oficial Mexicana correspondiente (original o copia certificada).

☐

Constancia expedida por órgano competente que acredite que el establecimiento donde se realiza la actividad del solicitante, se encuentra dentro del territorio señalado en la declaración correspondiente (original o copia certificada).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 Y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE PERMITE EL USO DE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN		
(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).		
Por la presente se solicita la Inscripción del Convenio por el que se permite el uso de la Denominación de Origen: _____ (Indique la Denominación de Origen)	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.

I. DATOS DE LA AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION DE ORIGEN

01) Número:
02) Usuario Autorizado (Nombre, Denominación o Razón Social):

II. DATOS DEL DISTRIBUIDOR O VENDEDOR DEL PRODUCTO CON DENOMINACION DE ORIGEN

03) Nombre, Denominación o Razón Social:	
04) Nacionalidad:	
05) Domicilio (calle, número y colonia):	
Población y Estado:	
Código Postal:	País:
06) Teléfono (clave):*	Correo-e:*

III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia:	
Población y Estado:	
Código postal:	
08) Teléfono (clave):*	Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

_____	_____
Nombre y firma del solicitante o su mandatario	Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud para Inscripción del Convenio: Indique en la línea la denominación de origen protegida, objeto del convenio.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción del Convenio por el que se permite el uso de una Denominación de Origen.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 175 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 15c (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas D.O.F. 24-12-96, 19-04-00 y 30-05-00).

Documentos anexos:

☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Convenio en el que consta el permiso de uso de la denominación de origen (original o copia certificada).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 Y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad
o de Registro de Diseño Industrial

Homoclave del formato	Folio y Fecha de Recepción
IMPI-00-009	
Fecha de publicación del formato en el DOF	
/ /	

Datos generales de la solicitud	Para uso exclusivo del IMPI
Marcar con una X sólo una opción	
☐ Solicitud de Patente de Invención	
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad	
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique:	
☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial	

Datos generales del o de los solicitante(s)
Personas físicas
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico (opcional):
☐ Continúa en anexo
Personas morales
RFC (opcional):
Denominación o razón social:
Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico (opcional):
☐ Continúa en anexo

Domicilio del o de los solicitante(s)
Código postal:
Calle:
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Número exterior:
Número interior:
Colonia:
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o demarcación territorial:
Localidad:
Entidad Federativa:
Entre calles (opcional):
País:
Calle posterior (opcional):

Datos generales del o de los inventor(es) o diseñador(es)
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico (opcional):
☐ Continúa en anexo

Domicilio del o de los inventor(es) o diseñador(es)

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o demarcación territorial:

Localidad:

Entidad Federativa:

Entre calles (opcional)

País:

Calle posterior (opcional)

Datos generales del o de los apoderado(s)

CURP (opcional):

Registro General de Poderes (opcional):

Nombre(s):

RFC (opcional):

Primer apellido:

Teléfono (línea, número, extensión):

Segundo apellido:

Correo electrónico (opcional):

☐ Continúa en anexo

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o demarcación territorial:

Localidad:

Entidad Federativa:

Entre calles (opcional)

País:

Calle posterior (opcional)

Datos generales de los autorizados para oír y recibir notificaciones

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

CURP (opcional):

☐ Continúa en anexo

Datos de la solicitud

Denominación o título de la invención, modelo de utilidad o diseño industrial:

Fecha de divulgación previa (DD / MM / AAAA):

/

/

Divisional de la solicitud

No. Expediente en trámite:

Figura jurídica:

Fecha de presentación (DD / MM / AAAA):

/

/

PCT

No. de solicitud internacional:

Fecha de presentación internacional (DD / MM / AAAA):

/

/

Prioridad o prioridades reclamada(s)

País (oficina) de origen:

Fecha de presentación (DD/MM/AAA):

Número de serie:

/

/

☐ Continúa en anexo

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos (uso interno)

- ☐ Comprobante de pago. Original.
- ☐ Documento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- ☐ Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos. Original o copia certificada.
- ☐ Documento (s) comprobatorio (s) de divulgación previa, en su caso. Original o copia certificada.
- ☐ Documento(s) de prioridad (es), en su caso. Copia certificada.
- ☐ Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda. Original.
- ☐ Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- ☐ Legallización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- ☐ Descripción y reivindicación (es). Dos ejemplares.
- ☐ Resumen de la descripción de la invención. Dos ejemplares.
- ☐ Dibujo (s), en su caso. Dos ejemplares.
- ☐ Constancia de depósito de material biológico. Original o copia certificada.
- ☐ Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes" / "Datos generales del o de los inventores o diseñadores", en su caso.
- ☐ Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados" / "Autorizados para oír y recibir notificaciones", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Divisional de la solicitud", en su caso. Original.
- ☐ Hoja adicional complementaria al punto "Prioridad o prioridades reclamadas", en su caso. Original.

Número total de hojas recibidas _____

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

Los datos personales que proporcione al presentar la solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recabados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a través de la Dirección Divisional de Patentes (DDP) con la finalidad de dar trámite a la solicitud; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite; notificar actos y resoluciones que así lo requieran, y en su caso, publicar la solicitud y el Título respectivo, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público y el ejercicio de derechos. La DDP no realiza tratamiento de datos que requieran la autorización expresa, de tener lugar el mismo, se recabará consentimiento expreso, que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <http://www.gob.mx/impi> o en las instalaciones del IMPI. (Fecha de actualización: 10/05/2018).

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección ante la Dirección Divisional de Patentes, con domicilio en Arenal #550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y Área Metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10098, 10030 y 10026. Correo electrónico: dp@impi.gob.mx

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes de este Instituto, con domicilio en Arenal #550, Planta Baja, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones y/o Representaciones Comerciales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitir la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 50, Bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto.

Información del trámite.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de patente nacional; Solicitud de registro de modelo de utilidad nacional y, Solicitud de registro de diseño industrial.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-03-001 (A o B), IMPI-03-002 (A o B), IMPI-03-003 (A o B).

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 11-V-2018.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 17-V-2018.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial. Artículos 38-47, 50, 52, 53, 54 y 55-61.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Artículos 5-7, 16, 17, 24-39, 43, 45 y 46.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Artículos 3-10, 12 TER-35 y Anexo Único.

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Artículos 1a-1c bis; 9a-9c bis; 9f-9f bis y 28.

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Artículos 1 y 3-6.

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Artículo 1.

Tiempo de respuesta.

El plazo máximo de primer respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

56-24-04-12 o 13 (Directo).

56-24-04-00 (Conmutador), extensiones 11231 y 11237. Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL. En la Ciudad de México y Área metropolitana: 2000 2000.

Interior de la República lada sin costo: 01-800-FUNCION (386-2466). Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-23-93.

CONTACTO

Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y Área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10098, 10030 y 10026.

Correo electrónico: dp@impi.gob.mx

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción, siempre que se ajusten al formato oficial y a sus características de impresión.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible, manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.

Folio y Fecha de recepción. Para uso exclusivo del IMPI.

Datos generales de la solicitud. En el formato de solicitud señale en el círculo correspondiente el tipo de solicitud que desea presentar: solicitud de Patente de Invención, de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial; en este último caso, además deberá señalar si se trata de un Modelo Industrial o un Dibujo Industrial.

Datos generales del o de los solicitante(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que será(n) solicitante de la Patente de Invención, Registro de Modelo de Utilidad o Registro de Diseño Industrial.

En el campo CURP (Clave Única de Registro de Población), puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas o morales, marque el recuadro Continúa en anexo y requisiite la Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes" / "Datos generales del o de los inventor(es) o diseñador(es)", tantas veces sea necesario.

En el rubro Persona morales, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

Domicilio del solicitante. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del solicitante. El campo Entre calles es opcional.

Datos generales del o de los inventor(es) o diseñador(es). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del o los inventor(es) o diseñador(es) (estos siempre deberán ser personas físicas).

En caso de que los inventores o diseñadores sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo y requisiite la Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los inventores" / "Datos generales del o de los inventor(es) o diseñador(es)", tantas veces sea necesario. Tratándose de solicitudes de Registro de Diseño Industrial se deberá hacer referencia a diseñadores.

Domicilio del o de los inventor(es) o diseñador(es). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del o de los inventor (es) o diseñador(es). El campo Entre calles es opcional.

Datos del o de los apoderado(s) o autorizados para oír y recibir notificaciones. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del o de los apoderado(s).

En caso de que los apoderados sean 2 o más personas físicas, marque el recuadro Continúa en anexo y requisiite la Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados" / "Autorizados para oír y recibir notificaciones", tantas veces sea necesario.

Domicilio para oír y recibir notificaciones. Recuerde que: conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Datos de la solicitud. Proporcione la información necesaria.

Denominación o título de la invención, Modelo de Utilidad o Diseño Industrial. La denominación o título debe ser connotativa de la invención o diseño.

Fecha de divulgación previa. Si la invención fue divulgada dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, indique la fecha de divulgación y anexe la información comprobatoria que marca el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Divisional de la solicitud. En una solicitud que sea divisional de una solicitud previamente presentada, deberá proporcionar el número de expediente, la figura jurídica y la fecha de presentación de dicha solicitud. En caso de que la solicitud divisional sean 2 o más deberá señalar los datos del punto "Divisional de la solicitud" en escrito libre anexo.

Prioridad reclamada. El derecho de reclamar la prioridad sólo tiene lugar si la presente solicitud ha sido previamente presentada en algún país miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, en su caso, deberá proporcionar los siguientes datos:

-País donde se presentó por primera vez la solicitud, fecha y número asignado a la solicitud en dicho país. En caso de que se reclamen 2 o más prioridades, deberá señalar los datos del punto "Prioridad o Prioridades reclamada(s)" en escrito libre anexo.

Nombre y Firma del solicitante o su mandatario. Anote el nombre completo de la persona que firma la solicitud, en caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firme la solicitud. Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

Solicitud de Registro de Esquema de
Trazado de Circuito Integrado

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía o en las Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
Sello Folio de entrada	No. de expediente No. de folio de entrada
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)
El solicitante es el creador ☐	El solicitante es el causahabiente ☐
1) Nombre (s):	
2) Nacionalidad (es):	
3) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):

II	DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)
6) Nombre (s):	
7) Nacionalidad (es):	
8) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
9) Teléfono (clave):	10) Fax (clave):

III	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)
11) Nombre (s):	
12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	15) Fax (clave):
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:	

17) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:

18) Clasificación internacional uso exclusivo del IMPI

19) Explotación comercial ordinaria:

☐ No existe explotación

La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas	No. Hojas
☐ Comprobante de pago de la tarifa	☐ Documento de cesión de derechos
☐ Descripción de la función electrónica que realiza el circuito Integrado	☐ La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación comercial ordinaria en alguna parte del mundo, o de que no ha sido explotado
☐ Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado	☐ Representación gráfica en papel couché
☐ Reivindicación	☐ TOTAL DE HOJAS
☐ Documento que acredita la personalidad del apoderado	

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina. No obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-03-004.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 34, 35, 38, 38 bis, 39, 50, 55 bis, 56-60, 178 bis 2 y 178 bis 9 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-8, 16, 31 y 32 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3, 6, 8, 9 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 9 e y demás aplicables (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).
Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3 fracción III (D.O.F. 10-XII-96, reforma D.O.F. 9-VIII-04).
Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (duplicado).
- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado (duplicado).
- Para efecto de publicación deberá entregar tres copias en papel couché de la representación gráfica del esquema de Trazado de Circuito Integrado con la medida de 7.0 X 11 cm.
- Reivindicación.

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Acreditación de personalidad del apoderado, (original).
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original).
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original).
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original).

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el IMPI
5624-04-12 ó 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11028 y 11234.
Fax: 56-24-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-11205-84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53 34 07 00 extensiones 10098 y 10026

SOLICITUD DE INFORMACION TECNOLOGICA (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).		
Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción) Búsqueda a partir de datos bibliográficos ☐ Nacional ☐ Internacional Búsqueda a partir de datos técnicos ☐ Nacional ☐ Internacional Búsqueda del Estado de la Técnica ☐ Internacional	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y Hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI
I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)		
1) Nombre (s) 2) Tipo de usuario: Inventor ☐ Sector Educativo ☐ Despacho ☐ Micro o Pequeña Empresa ☐ Empresa Mediana o Grande ☐ Centros de Investigación ☐ Otros ☐		
II. DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S)		
3) Nombre (s):		
III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL		
4) Domicilio (calle, número, colonia, municipio o delegación): Población y Estado: Código postal: 5) Teléfono (clave):* Correo electrónico:*		
IV DESCRIPCION DEL SERVICIO		
6) Datos Bibliográficos a buscar: (Sólo para el caso de Búsquedas Bibliográficas). Continuar en el punto 10)		
7) Area técnica: Química ☐ Biotecnología ☐ Mecánica ☐ Eléctrica ☐ Electrónica ☐ Diseños ☐ 8) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda :		
9) Observaciones:* (Si anexa información complementaria o desea hacer alguna precisión, especifíquelo en este rubro)		
_____ Nombre y firma del solicitante o su mandatario Lugar y fecha		

Consideraciones generales para su llenado: - La información contenida en el presente formato, así como en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales. - Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta. - Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina; no obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras. - El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Sótano 1, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. - También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar. Para el caso del Servicio de Búsqueda del Estado de la Técnica el servicio es internacional, y contempla aquellos documentos publicados en bases nacionales e internacionales. I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S): 1) Añote el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona física o moral 2) Tipo de Usuario: Seleccione solamente una opción. II.- DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S): 3) Nombre del (los representante (s) legal (es) o mandatario (s) III.- DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL 4) Indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones. 5) Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto. IV.- DESCRIPCION DEL SERVICIO: 6) Datos Bibliográficos a buscar: (Solo para el caso de Búsquedas Bibliográficas): Este campo deberá ser utilizado solamente cuando el servicio requerido sea una búsqueda bibliográfica nacional o internacional y deberán indicarse los datos objeto de la búsqueda (Ejemplos: nombre del titular, nombre del solicitante, número de prioridad y país, número de la publicación de la solicitud o concesión y país, nombre del inventor, etc.) En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. 7) Área técnica: Señalar con una "X" en el recuadro correspondiente solo una opción, la más próxima. En caso de que la búsqueda sea bibliográfica este espacio deberá quedar en blanco. 8) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda: Señalar los aspectos técnicos que describan el objeto de la búsqueda, entre más específica sea esta descripción, el resultado obtenido de la búsqueda será más acotado. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. Si anexa información complementaria, deberá especificarlo en el numeral 9) de Observaciones. En caso de que la búsqueda sea bibliográfica este espacio deberá quedar en blanco. 9) Observaciones: En este rubro podrá hacer consideraciones especiales o precisiones. En caso de que los espacios resulten insuficientes, en los numerales 6), 8) y 9) podrá anexar información complementaria, si es el caso, en este espacio deberá especificarlo. Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación. Nota: De conformidad con la Cuarta Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los inventores personas físicas, micro pequeñas industrias, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas por los servicios a que se refieren los artículos 1 a 13, 19 a 23 y 26 Bis de la Tarifa, atendiendo a las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento.	
Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Información Tecnológica. Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-04-001 Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-VII-2012. Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 10-VII-2012.	
Fundamento jurídico-administrativo: - Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 2 fracciones I, II, III y IV; 6º, fracciones II, XII, inciso a), XIV y XV (D.O.F 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10). - Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5, 6 y 7 (D.O.F 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11). - Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19a, 19b, 20a, 20b, 21 y Cuarta Disposición General. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 01-X-10 y 10-V-11). - Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 (D.O.F 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11). - Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F 14-XII-94, reformas D.O.F 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 02-IV-10).	
Documentos anexos (No llenar, uso exclusivo de ventanilla):	
☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).	☐ Documento que acredita la personalidad del representante legal o mandatario.
☐ Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original).	
☐ Información complementaria _____.	
Tiempo de respuesta: 3 a 8 días hábiles. No aplica la negativa ni la positiva ficta.	
Número telefónico para quejas: Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx	
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.	
Contacto responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensión10046, buzoncit@impi.gob.mx, o consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx	

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES

USO EXCLUSIVO DEL
IMPI

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Folio:
Fecha de recepción:

I	DATOS DEL MANDANTE
1) Nombre, denominación o razón social:	
2) Nacionalidad:	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Municipio, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	
6) Persona física:	nacional ☐ extranjera ☐
7) Persona moral:	nacional ☐ extranjera ☐

II	DATOS DEL MANDATARIO (S)
8) Nombre (s):	
9) Nacionalidad (es):	
10) Domicilio para notificar en el territorio nacional; calle, número, colonia y código postal:	
País, Ciudad, Estado:	
11) Teléfono (clave):	
12) Fax (clave):	
13) Persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones y documentos, en la presente solicitud :	
14) Correo electrónico	

Lugar	
Fecha	
	Firma (Mandatario o Apoderado)

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del mandatario o apoderado deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Periférico Sur 3106, 5o. piso, Colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no sea alterado y sea presentado su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-05-001.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Art. 181. (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 18. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-X-10 y 10-V-11)

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34. (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10)

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Original de la carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso.
- Original o copia certificada del instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de persona moral nacional; en caso de persona moral extranjera deberá presentar el poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales.
- Original de la apostilla, certificación o legalización, en su caso.
- Original de la traducción en su caso, de documentación presentada en idioma diferente al español.

Tiempo de respuesta:

10 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI

5624-04-12

5624-04-13 (directos)

5624-0400 (conmutador)

Extensiones: 11028 y 11234

Fax: 56-24-04-06 E-mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 11194 y 11139.

SOLICITUD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA, ALERTA TECNOLÓGICA Y ALERTA TECNOLÓGICA COMPLEMENTARIA (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).																						
Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción) ☐ Solicitud de Vigilancia Tecnológica ☐ Solicitud de Alerta Tecnológica ☐ Solicitud de Alerta Tecnológica Complementaria Número de folio de la solicitud de _____ Alerta Tecnológica previa	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y Hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI																				
I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)																						
1) Nombre (s): _____																						
2) Tipo de usuario: Inventor independiente ☐ Sector Educativo ☐ Despacho ☐ Micro o Pequeña Empresa ☐ Empresa Mediana o Grande ☐ Centros de Investigación ☐ Otros ☐																						
II. DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S)																						
3) Nombre (s): _____																						
III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL																						
4) Domicilio (calle, número, colonia, municipio o delegación): _____ Población y Estado: _____ Código postal: _____																						
5) Teléfono (clave):* _____		Correo electrónico:* _____																				
IV DESCRIPCION DEL SERVICIO																						
6) Definición del tema principal de la Tecnología: _____																						
7) Período de estudio: _____ Día Mes Año A _____ Día Mes Año																						
8) Observaciones:* (Si anexa información complementaria o desea hacer alguna precisión, especifíquelo en este rubro)																						
9) Segmentos en los que se podría desglosar el área o tema principal de la tecnología:* <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <tr><td style="width: 20%;">Segmento 1</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 2</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 3</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 4</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 5</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 6</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 7</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 8</td><td></td></tr> <tr><td>Segmento 9</td><td></td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td></tr> </table>			Segmento 1		Segmento 2		Segmento 3		Segmento 4		Segmento 5		Segmento 6		Segmento 7		Segmento 8		Segmento 9		Otro	
Segmento 1																						
Segmento 2																						
Segmento 3																						
Segmento 4																						
Segmento 5																						
Segmento 6																						
Segmento 7																						
Segmento 8																						
Segmento 9																						
Otro																						
_____ _____																						
Nombre y firma del solicitante o su mandatario		Lugar y fecha																				

Consideraciones generales para su llenado:	
- La información contenida en el presente formato, así como en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. - Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales. - Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta. - Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina; no obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras. - El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Sótano 1, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. - También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar: -Vigilancia Tecnológica: Forma organizada, sistemática y selectiva de generar conocimiento, a partir de la recuperación y análisis de información tecnológica, contenida en documentos de patentes, para anticiparse a los cambios y disminuir el riesgo en la toma de decisiones. Herramienta que ayuda a resolver diferentes tipos de necesidades de las organizaciones como: solución de problemas técnicos de la industria; aplicar nuevas tecnologías; desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos; localización de nuevos mercados; identificación de nichos de mercado, de socios comerciales potenciales, de competidores, etc. -Alerta Tecnológica: Información de Patentes sistematizada agrupada en campos tecnológicos específicos, destacando la solución que aporta y su aplicación, resulta útil para la toma de decisiones estratégicas, sobre la continuidad o redireccionamiento de un negocio, proyecto o investigación de base tecnológica. -Alerta Tecnológica Complementaria: Complemento de información, correspondiente a un período de tres meses para el servicio de Alerta Tecnológica y sirve como actualización del resultado o detalle a profundidad de un punto específico derivado de ésta. Del servicio de una Alerta Tecnológica se pueden derivar uno o varios servicios de alerta complementaria. Es requisito indispensable: a) Indicar el número de folio de la Solicitud de Alerta Tecnológica solicitada previamente; b) El tema de la Alerta Tecnológica Complementaria deberá corresponder a la misma tecnología descrita en la Alerta Tecnológica previa, o que dicho tema se derive de una de las secciones resultantes de la misma. I.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S): 1) Anote el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona física o moral. 2) Tipo de Usuario: Seleccione solamente una opción. II.-DATOS DEL (DE LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) O MANDATARIO (S): 3) Nombre del (de los) representante (s) legal (es) o mandatario (s). III.- DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL 4) Indicar el domicilio para oír y recibir notificaciones 5) Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tienen por objeto el facilitar un medio de contacto. IV.- DESCRIPCION DEL SERVICIO: 6) Definición del tema principal de la Tecnología: Escriba en este espacio la tecnología de la cual se requiere encontrar información, señale fórmulas, composiciones, aplicaciones y/o materiales, entre otros; también, en la medida de lo posible, destaque el objetivo de la investigación. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria. Si anexa información complementaria deberá especificarlo en el numeral 8) de Observaciones. 7) Período de estudio: Señale el período de estudio de su interés. Para el caso de las vigilancias tecnológicas este período comprende 5 años. En el caso del servicio de Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria, el período a seleccionar comprenderá tres meses. Es importante mencionar que los períodos a definir deberán ser anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y solo se recuperarán aquellos documentos publicados en bases de datos de patente públicas. 8) Observaciones: En este rubro podrá hacer consideraciones especiales o precisiones. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexarse información complementaria, si es el caso, en este espacio deberá especificarlo. 9) Segmentos en los que podría desglosar el área o tema principal de la tecnología: El llenado de este rubro es opcional, en él puede determinarse las secciones (máximo 10 incluida la sección "otro"), en las que el solicitante requiere la presentación de la información. En caso de que los espacios sean insuficientes, podrá anexar información complementaria. Si anexa información complementaria, en este espacio deberá especificarlo. Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación. Nota: De conformidad con la Cuarta Disposición General del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los inventores personas físicas, micro o pequeñas industrias, instituciones de educación superior públicas o privadas, institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas por los servicios a que se refieren los artículos 1 al 13, 19 al 23 y 26 BIS de la Tarifa, atendiendo las disposiciones establecidas en dicho ordenamiento. Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Vigilancia Tecnológica, Alerta Tecnológica y Alerta Tecnológica Complementaria. Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-04-002. Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 2-XII-2011. Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 8-XII-2011. Fundamento jurídico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 2 fracciones I, II, III y IV; 6, fracciones II, XII, inciso a) y XV (D.O.F 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10). -Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5, 6 y 7 (D.O.F 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11). -Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 23, 23c, 23d, 23e y Cuarta Disposición General (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 01-X-10 y 10-V-11). -Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 (D.O.F 31-III-99, reforma 20-I-11). -Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34 (D.O.F 14-XII-94, reformas D.O.F 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-II-10 y 02-IV-10). Documentos anexos (No llenar, uso exclusivo de ventanilla): ☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia). ☐ Documento que acredita la personalidad del representante legal o mandatario. ☐ Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original). _____ ☐ Información complementaria _____ Tiempo de respuesta: Para el servicio de vigilancia tecnológica 45 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica: 15 días hábiles; para el servicio de alerta tecnológica complementaria: 12 días hábiles. No aplica la negativa ni la positiva ficta. Número telefónico para quejas: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 5624-04-12 o 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35 Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93. Contacto responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensión 10046, buzonciti@impi.gob.mx, o consultar la página en Internet: www.impi.gob.mx	

Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes"

(Use esta hoja en caso de que la solicitud sea presentada por dos o más personas físicas o morales)

Datos generales de los solicitantes

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Datos generales de los solicitantes

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Datos generales de los solicitantes

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Datos generales de los solicitantes

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico:	Correo electrónico:

**Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes"/
"Datos generales del o de los inventores o diseñadores"**
(Use esta hoja en caso de que la solicitud sea presentada por dos o más personas físicas o morales)

Datos generales del solicitante o inventor o diseñador	
☐ Datos generales del solicitante	☐ Datos generales del inventor o diseñador

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico (opcional):	Correo electrónico (opcional):

Domicilio del solicitante o inventor o diseñador	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad Federativa:	Entre calles (opcional):
País:	Calle posterior (opcional):

Datos generales del solicitante o inventor o diseñador	
☐ Datos generales del solicitante	☐ Datos generales del inventor o diseñador

Personas físicas	Personas morales
CURP (opcional):	RFC (opcional):
Nombre(s):	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nacionalidad:	Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):	Teléfono (lada, número, extensión):
Correo electrónico (opcional):	Correo electrónico (opcional):

Domicilio del solicitante o inventor o diseñador	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad Federativa:	Entre calles (opcional):
País:	Calle posterior (opcional):

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción, siempre que se ajusten al formato oficial y a sus características de impresión.

La información debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

La hoja adicional complementaria debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio.

Datos generales del solicitante o inventor o diseñador. En la hoja adicional señale en el círculo correspondiente el tipo de datos generales que desea presentar: datos generales del solicitante o datos generales del inventor o diseñador.

Datos generales del solicitante. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la persona física o moral que será solicitante de la Patente de invención, Registro de Modelo de Utilidad o Registro de Diseño Industrial.

En el campo **CURP** (Clave Única de Registro de Población), puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En el rubro Persona morales, el **RFC** (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

Domicilio del solicitante. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del solicitante. El campo **Entre calles** es opcional.

Datos generales del inventor o diseñador. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del inventor o diseñador (este siempre deberá ser persona física).

Domicilio del inventor o diseñador. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del inventor o diseñador. El campo **Entre calles** es opcional.

Podrá requisitar la hoja adicional complementaria tantas veces sea necesaria.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados" /
"Autorizados para oír y recibir notificaciones"Únicamente para trámites ante la Dirección Divisional de Patentes
(Use esta hoja para adicionar apoderados y / o autorizados para oír y recibir notificaciones)

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Datos generales del apoderado o autorizado para oír y recibir notificaciones	
Marcar con una X sólo una opción ☐ Datos generales del apoderado ☐ Datos generales del autorizado para oír y recibir notificaciones	
CURP (opcional):	Registro General de Poderes (opcional):
Nombre(s):	RFC (opcional):
Primer apellido:	Teléfono (lada, número, extensión):
Segundo apellido:	Correo electrónico (opcional):

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción, siempre que se ajusten al formato oficial y a sus características de impresión.

La información debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

La hoja adicional complementaria debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio.

Datos generales del apoderado o autorizado para oír notificaciones. En la hoja adicional señale en el círculo correspondiente el tipo de datos generales que desea presentar: datos generales del apoderado o autorizado para oír notificaciones.

Datos generales del apoderado. Si anotó en el círculo correspondiente "Datos generales del apoderado", deberá requisitar todos los datos generales de dicha persona a excepción de lo opcionales.

Datos generales del autorizado para oír notificaciones. Si anotó en el círculo correspondiente "Datos generales del autorizado para oír notificaciones", deberá requisitar los datos de Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido y CURP (opcional).

En el campo **CURP** (Clave Única de Registro de Población), puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En el rubro **RFC** (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona física nacional. Este campo es opcional.

Podrá requisitar la hoja adicional complementaria tantas veces sea necesaria.